



Sección Judicial

Remates

MIGUEL A. REY RAMOS

POR 5 DÍAS - Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civ. y Com. Juz. N° 3 de Mar del Plata, hace saber: que el Martillero Miguel A. Rey Ramos Reg.1.689 rematará EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en calle Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, el 25% del bien inmueble, edificado sobre un lote de terreno de una superficie total de 258 metros 680 cms. cuadrados, sito en calle Rivadavia 2571 de Mar del Plata; Nom. Cat: Cir. 1, Secc. B, Mza. 124, Parc. 21; Partida: 045-020877-9; Matrícula: 186.030 (045), ocupado conforme surge del mandamiento de constatación de fojas 853/854: Base de venta \$ 225.830; al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 3% parte compradora, anticipo fiscal 5 por mil, importes que deberán abonarse en efectivo en el acto del remate. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la posesión. Para el supuesto de que fracase la primera se realizará una segunda subasta el día 24/11/2010 12,00 hs. con base reducida en un 25 % \$ 169.370. Se exhibe día 09/11/2010 de 10,00 a 11,00 hs. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: ARBA: sin deuda al 25/02/2010; OSSE: sin deuda al 05/03/2010 y Municipal: \$2.258,23 al 13/10/2010. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, como asimismo deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que hará de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del CPC. Esta prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de las primeras de las fechas de subastas, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo bases fijadas para las subastas, las ofertas realizadas bajo sobre no podrán ser inferiores a tales bases. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos "ut supra" consignados. Conforme a venta decretada en autos: "Rawicki, Isaac s/Quiebra s/Incidente de liquidación de Bienes" (Expte. F1-2106). Informes Tel. (0223) 493-3369. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado. C.C. 13.136 / oct. 22 v. oct. 29

LUIS A. BESSONE

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2; Sec. Única, Dto. Jud. MdPlata, Expte. N° 11.1254 autos "Suárez Ismael Eduardo s/Quiebra (pequena)", que el Mart. Luis A. Bessone, Reg. 2413; con domicilio en 25 de Mayo 3765 rematará EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Bolívar 2958, el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Jujuy N° 879 de esta ciudad de MDP, c/todo lo plant. y adher. al suelo; que mide 10,39 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo, sup. total: 377,97 mts. cuadrados lindando al NE con lote 15, al SO con lote 17 y NO con lote 18; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. D, Manz. 10-b; Parc. 11; Matrícula

140999 (045) de G. Pueyrredón. Ocupado por condómino María Isabel Sosa quien explota en el mismo el geriátrico "Hogar de Abuelos Ceferino Namuncurá" según mts. fs. 521 y fs. 531. Base: \$ 52.816,66 al contado, mejor postor. Seña: 10%; Comisión: 5% más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo exclusivamente del comprador (Art. 54, ap. IV Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 y Art. 261 LCyQ más 1% sellado boleto dinero efvo. acto rem. El comp. deberá constituir dom. procesal d/radio Juzg. bajo apercib. de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C., y denunciar comitente en el acto de la subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identif. y anot. de su ingreso. A deuda imp. Inmob. al 31/3/08: \$ 2.214,40; imp. municipales al 30/4/08: \$ 3.361,66 y OSSE al 18/4/08: \$ 637,39. Si no exist. post., el día 5 de noviembre de 2010 a las 11 hs. saldrá nuevam. a la vta. c/base reduc. en un 25%, es decir en \$ 39.612,42, si tampoco exist. post., el día 12 de Noviembre de 2010 a las 11 hs. saldrá a la vta. sin base. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión. Visitas día 28 de Octubre de 2010, de 15 a 16 hs. Inform. Mart. Tel. 75-6694 ó 154482800. M.d.Plata, 4 de octubre de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar Letrada. C.C. 13.239 / oct. 22 v. oct. 29

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuara sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de

noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado. C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

JOSÉ EDUARDO SABARIS

POR 5 DÍAS - El Juz. De Primera Inst. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Yemendjian Juan Carlos s/ Quiebra" Expte. 39029, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris, venda en pública subasta EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11,00 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. El 100% del inmueble sito en la calle Entre Ríos 2064 / 2070 / 76, Piso 3°, Depto. "C" Unidad Funcional N° 25, Polígono 03-03, entre las calles Bolívar y Moreno, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: C, Manz.: 176, Parc.: 10, Matrícula 139591 de General Pueyrredón. Consistente en un Departamento de 1 ambiente divisible, cocina y baño a la calle. Habiéndose constatado que el mismo esta totalmente desocupado, abandonado y con gran cantidad de suciedad de todo tipo y del punto de vista edilicio en regular estado. Bajo las siguientes condiciones: Base \$ 77.000 (setenta y siete mil). Seña: 10%, Comisión: sobre el 50% del valor que se obtenga: el 2% a cargo del comprador, y sobre el restante 50% del valor obtenido el 2 % a cada parte. Sellado de Ley: 1 %. Adeudando en concepto de Expensas: \$ 28.534,59. al 29 de enero de 2010, última expensa del mes de diciembre de 2009 \$ 187,19. A la Municipalidad de Gral. Pueyrredón: \$ 15.453,37 al 1/02/2010, a Obras Sanitarias M.G.P.: \$ 1.963,43 al 1/02/2010, por Impuesto Inmobiliario: \$ 551,70. El inmueble se halla desocupado. Estableciéndose como días de Visita: 19 y 20 de Noviembre de 2010 de 15 a 18 hs. El Saldo de Precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del C.P.C. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro. En el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Para mayor información comunicarse con el Martillero 4797-1444 o en sus oficinas en Caseros 556 de Florida, Pdo. de Vicente López inmobiliaria@sabaris.com - San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria. S.I. 41.920 / oct. 22 v. oct. 29

JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín N° 1753 piso 2° del Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires, comunica en autos caratulados "Firinú Ángel Alfredo s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expediente 59868, que el Martillero Público Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HORAS en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El 100 % del inmueble sito en la calle Ramón Iribarren N° 3551 entre Puán y Garay de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura

Catastral: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 10, Parcela 19, Matrícula 4276.- Según constatación del 27 de mayo del 2010 el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de un lote de terreno de 8,30 metros de frente por 35 metros de fondo aproximadamente, construido un galpón de tres plantas a terminar.- Adeuda: Arba al 22-08-10 \$ 36.622,50. Municipalidad al 2308-10 \$ 67.241,52. Aysa al 23-08-10 \$ 949,09. Base \$ 300.000. Señal 10 %. Comisión 5 %. Sellado de boleto 1 % a cargo del comprador, adicional de ley. Saldo de precio al aprobar se la subasta. Visitar el día 2 de noviembre de 2010 en el horario de 12 a 14 horas. Si la compra se efectuara en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el mismo acto de la subasta y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio (Art. 582 del C.P.C.C. t.o. Ley 11.909). El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del CPCC. San Martín, 18 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 13.268 / oct. 25 v. nov. 1º

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Secretaría Nº 3, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 Nº 2132 - Tel. 450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos: "Carneiro, Rubén Oscar c/Molinari, José A. y otros s/Accid. de trabajo" (Exp. Nº 20.951/93); inmueble de buena ubicación en City Bell, partido de La Plata; de calle 461-c (ex Boston) Nº 499, entre las de 15-a (ex Sarmiento) y 16; integrado por dos viviendas edificadas sobre lote 15 de la manzana 9, que mide 10,00 mts. de frente por 23,35 mts. de fondo y 233,50 m2. de superficie. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Secc. P - Manz. 46 - Parc. 15 - Partida 181.490-4. Matrícula Nº 124.975. Ocupado por familiares del propietario (demandado). EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial Nº 23, del Palacio de los Tribunales de Avda. 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata. Base \$ 40.798,66. Señal 20%. Comisión 3% c/parte con mas su aportes previsional del 10% a cargo del comprador. Estampillado 1% (todo en el acto en efectivo). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 2 de noviembre de 2010, de 11,00 a 13,00 hs. La Plata, 19 de octubre de 2010. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 13.412 / oct. 26 v. oct. 29

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Iraldi, Daniel Ángel s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. 69.217) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles de la calle L.N. Alem y Pasaje Madero (Madero 1799) del Partido de San Fernando, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: B - Manzana: 49 b - Parcelas: 6, 7 y 8 - Folio 477/67 - Base \$ 220.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% + 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivo del comprador. Según Mandamiento: Ocupado por Eliana Rutti quien vive junto a cuatro familias de origen peruano y argentino, con por lo menos con 6 hijos cada uno de los grupos familiares. Cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, deberá exhibir al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario

definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 4, 5, 8, 9 y 10 de noviembre de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.284 / oct. 26 v. nov. 2

NÉSTOR C. SAVALIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Bragado, Sec. Única, comunica en el Expte. Nº 9951. "La Bragadense S.A. c/ Labaqui, Carlos Alberto s/ Ejecutivo" que el martillero público don Néstor C. Savalio mat. 2.880 D.J.M. (tel. 02342-430914) rematará al mejor postor EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010. A LAS 10 HS. en calle Núñez Nº155 de Bragado la tercera ava parte del inmueble ubicado en Cuartel VII del partido de Bragado. Nom. Cat: Cir: VII, Parc: 595c, matrícula 19.038, Pda: 012-17450. Ocupado p/ el demandado. Adeuda: municipal al 26/4/2010 \$ 5.262,57, Arba al 28/4/2010 \$ 14.021,80 (no corresponden al comprador los impuestos, tasas y servicios que pudieran afectar al inmueble antes de la toma de posesión); base \$ 16.150. Señal: 10%, Comisión: 3% c/parte, sellado de boleto 1%. Aportes previsionales 10% s/comisión. Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto. Escritura en autos. Revisar días: 16 y 17 de noviembre/2010. Previo convenir c/el martillero. No procederá la compra en comisión. Quienes compren para terceros deberán en el mismo momento denunciar a su comitente y ratificar la compra en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los 5 días posteriores de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ser considerada postor remiso. (Art. 580 y 585 del CPC). La autoridad policial solicitará documentos a los asistentes confeccionando un registro de los mismos. Bragado, 14 de octubre de 2010. José Luis Alonso, Secretario.

C.F. 31.763 / oct. 26 v. oct. 29

JOSÉ EDUARDO SABARIS

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. Civil y Com. Nº 4, Secretaría Única, Depto. Judicial de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Bedrossian Graciela Viviana c/ Sileo Ricardo y Saavedra Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 50.327, ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris, venda en pública subasta EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires. Un inmueble consistente en un Departamento, que Bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal 13.512, se identifica como Unidad Funcional Nº 1, integrada por planta baja y primer piso con una superficie total de: 157,19 m2. Correspondiéndole un porcentual del 42,07%, integrado por un garaje cubierto, un living-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, y patio, todo ello en planta baja, y en planta alta terraza de reducidas dimensiones, con una pequeña habitación para depósito, todo en regular estado de conservación, sito en la calle General Eugenio Garzón 3442 / 44 / 46 / 48, entre las calles Pergamino y Portela, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: 54, Manzana: 199, Parcela: 4, Partida: 1.672.456, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula: FR 1 27870 / 1.- Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 70.600 - Señal: 10 %, Comisión: 2% mas I.V.A. cada parte. Adeudando: al

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: \$ 25.365,33, en concepto de ABL a AYSA (Agua y Saneamientos Argentinos S.A.): No registra deuda al 08/04/2010 (Fs. 362), con relación a las Expensas comunes se trata de un P.H. sin administrador, conforme constancias obrantes en autos a Fs. 258 y 272. Se constato que el inmueble se halla ocupado por la señora Doña Norma Beatriz Saavedra, D.N.I. 6.035.353, quien habita el inmueble en calidad de propietaria, juntamente con el señor Ricardo Sileo D.N.I. 7.612.846, y su hijo mayor de edad, Juan Pablo Converso. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC (T.O. Ley 11.909) ni la cesión del boleto de compraventa. Estableciéndose como días de Visita: 22 y 23 de noviembre de 2010 de 14 a 17 Hs. El público asistente a la subasta deberá identificarse con documento de identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, debiendo exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar de la subasta la suma de \$ 7.100 (Pesos Siete Mil Cien). En la Subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000 (Pesos Un mil). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los estrados del Juzgado. Inf. Martillero Sabaris 4718-9300. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.F. 31.756 / oct. 26 v. oct. 29

ABEL CANDUSSO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL 8 NOVIEMBRE DE 2010, HORA 11, en Colegio de Martilleros de esta ciudad, a) Inmueble sito en H. Yrigoyen e/ Nicolás R. Peña y Gral. Alvarado de Carlos Casares. NC: Circ. I, Sec. A, Mz. 45, Parc. 14. Sup. 360ms2. Mat. 2035. Base \$ 120.000. Ocupado por el fallido.- b) 50% ind. inmueble sito en A. San Martín de Carlos Casares. NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 34, Mz. 34-b, Parc. 1-a. Sup. 295,50ms2. Mat. 6020. Base \$ 15.000. Desocupado y c) 50% indiviso inmueble sito en José María Paz 360 de Carlos Casares, NC: Circ. I, Sec. A, Mz. 91, Pc. 3-d. Sup. 200ms2. Mat. 7094. Base \$ 32.500. Ocupado por el fallido. En todos los casos: Señal 10%. Saldo: 5 días de aprobación subasta. Com. martillero 4%, más 10% aporte. Visitar: 07/11/10 de 10 a 12 hs. "Rivero Rubén Julio s/ Incidente de Concurso Quiebra" (Exp. 1274/2007). Informes: Martillero Abel Candusso (tel. 02392-413552 y 423552) y consultar en el Juzgado sito en calle Uruguay 47 Te. 02392-422055. Trenque Lauquen, octubre 13 de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 78.093 / oct. 26 v. oct. 29

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. Nº 11, S. Martín, comunica en autos "Cvitanovic, Nelly Olinda otra c/ Gilardoni, Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 29075/94, que José Luis Franceschini, rematará EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5º piso, San Martín, la finca sita en Vicente López y Planes 8970 de Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección P - Manzana 18 - Parcela 1 c. Según constatación ocupa Miguel Ángel Ghilardoni con su esposa Enriqueta Gatica, sus hijos Esteban Ariel y Cinthia María Soledad Ghilardoni y sus nietos (menores de edad) Ezequiel, Matías, Maite y Celene Lentini invocando el carácter de propietarios. Deudas: ARBA al 20/4/2010 \$ 2.040,60; Tasas Municipales al 17/5/2010 \$ 3.339,14; AYSA al 26/4/2010 sin deuda; A. Arg. al 29/4/2010 \$ 2.570,50. Visitar 4 de noviembre de 2010 de 10 a 12 hs. Base: \$ 51.351,33 - Señal: 10 % - Comisión 3 % c/parte - Aportes 10 % - Sellado 1 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado y deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de ARBA, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa.- No corresponde la compra en comisión. General San Martín, 18 de Octubre de 2.010. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 28.208 / oct. 26 v. oct. 29

PABLO ÁNGEL JEVOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, planta baja, en autos "Profumet S.R.L. c/Cooperativa de Trabajo Metal Varela Ltda. s/Cobro Ejecutivo" Exp. 23.257, informa que el martillero Pablo Ángel Jevos. Col. 475, rematará EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en calle Abraham N° 1710 de Florencio Varela, los siguientes bienes muebles: máquina inyectora fija al piso funcionando M450- sin número identificatorio color azul, tablero electrónico comando (italiana) Zrelaguedtrospa, color azul, máquina inyectora JMJ550 con tablero PLC, máquina inyectora Macer color azul sin identificación (placa Macer- Directorio 5214-18), máquina inyectora marca Cleveland (verde y azul) con tablero PLC, una agujereadora Radial, Fabricante Ital Veneta S.A., modelo PR.50 con manivela color verde, fresadora color verde Licencia Plamor, fabricante Ital Veneta S.A., torno marca Wecheco, modelo T-42-5 color verde, electroerosionadora (color verde aceleestado), generador electroerosivo Technitron con tablero digital. Exhibición: el 18/11/10 de 11 a 12 hs., en calle Abraham N° 1.710 de Florencio Vareta. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% c/ más aporte Ley 7.014. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Sandra E. Ojeda, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.175 / oct. 26 v. oct. 29

GABRIEL FERNANDO PUIG

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Tavella Fabián Gastón c/ Cortopasso, Alcira Hortencia s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Gabriel Fernando Puig, Martillero Col. 6730, con domicilio en calle 31 N° 1890, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 12:00 HS., en la sala de remates contigua al Juzgado 23, el 50% indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de La Plata (055) sito en calle 40 e/ 10 y 11 entre los inmuebles que llevan en su frente los números 785 y 795 de esta misma ciudad y partido. El mencionado inmueble se emplaza sobre un lote de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Datos Catastrales: Circ. I, Secc. G, Mz. 534, Parc. 22, Mat. 124.593, Pda. Inm. 10.925, venta ad corpus. La subasta se realizará mediante el sistema de oferta bajo sobre cerrado cuyas modalidades podrán consultarse en el Juzgado 23 y/o al Martillero interviniente. Las mismas, conforme las presentes condiciones, serán presentadas bajo recibo que suscribirán el Sr. Secretario Auxiliar Letrado, Jefe de Despacho y/o Oficial Primero, hasta las 14:00 del día 14 de diciembre de 2010. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 2010 a las 10:00 hs., en sede de Juzgado 23, por intermedio del actuario, y pudiendo contarse con la presencia del Sr. Juez, Secretario, Martillero interviniente. Para el caso de compra en comisión, deberá el comprador indicar el nombre, apellido, documento de identidad y dirección de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 582 del CPCC. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente, constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPCC (Art. 582 del CPCC) Los oferentes, declararán conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Igualmente, la exhibición del inmueble se realizará los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2010 de 9:00 a 11:00, de 12:00 a 14:00, de 15:00 a 17:00 hs. Cada día en los tres horarios respectivos. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Jdo. El saldo deberá depositarse en Bco. Prov. de Bs. As. Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los Cinco (5) días de aprobado el remate, si el adjudicatario no hubiere depositado el precio, perderá su derecho a y la garantía de mantenimiento de oferta. Del mandamiento de constatación (fjs. 203 y 204) surge que el bien se halla ocupado por la demandada y su grupo familiar. Base \$103.416,66 al contado. Sena 10% estampillado del boleto 1%. No se admitirá la cesión del Boleto de Compra venta respectivo, y la escritura traslativa de Dominio, será otorgada por el escribano que eventualmente designe el comprador, Comision 3% cada parte, con mas su aporte previsional 10% todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. Títulos - deudas - informes en Expte. (N° 33.037) Causa 38.400. La Plata, 20 de octubre. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.204 / oct. 26 v. oct. 29

ALEJANDRO D. GIOVANAZZI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 7, Sec. 13, del Dpto. Judicial de San Isidro, comunica que en autos "Tavares de Almeida, Agnaldo c/Balaroutsos, Susana Estela y otro s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 37988) el Mart. Púb. Alejandro D. Giovanazzi, CSI. 1731, rematará EL MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11:30 HS., en el salón del Colegio de Mart. sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% de la finca sita en la calle Dorrego 2215 de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. Circ. I Secc. C, Manz. 7 Parc. 15, Matric. 6677 y consta de liv.com. cocina, baño, lav. hab. serv. parque c/pileta nat. y garage en planta baja y 4 dormit. y 2 baños en planta alta. Está ocupado por sus propietarios, Gerardo Vicente Manuel Barreto y Susana Estela Balaroutsos, y una hija mayor de edad. Base \$ 145.000 al contado. Señá 10%, efect. o cheque cert. Comisión 2% c/parte más aportes. Sellado 1 %. Para participar de la subasta se deberá exhibir Doc. de Identidad y \$ 15.000 en efect. como mínimo o equiv. en US\$ o depósito Bco. Prov. Bs. As. suc Trib. o/Juzg. Puja no menor a \$ 4.000. Compra en comisión se estará a lo disp. por Art. 582 CPCC. El comprador deberá const. Domicilio dentro del radio del Juzg. y depositará saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercib. de lo disp. p/Art. 586; CPCC. Hay deudas p/Imp. Inmob. \$ 21.775,70 al 26/5/10, A.B.L. \$ 18.687,98 al 7/7/10 AYSA \$ 31,03 al 27/05/10. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Visitas, días 04, 05 y 08 de noviembre de 2010 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 18 de octubre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretario.

S.I. 42.259 / oct. 26 v. oct. 29

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T° I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en Castelli 263 de Dolores, un Departamento, ubicado en Avda. Costanera N° 58 piso 3º UF 27 de Mar de Ajó, designado catastralmente como Cir. IX; Sec. K; Manz. 100; Parc. 4-a, Sub-Parcela 44; Pol. 03-06 UF. 27 Martícula1.007/44 de la Costa (123) Sup. 30,06 mts.2. Condiciones: base: \$14.988,66. Sellado 1%; Señá 30 %; Comisión 2,5% c/p. saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si del producido de la subasta no cubriera el monto de las expensas, el adquirente deberá abonar la diferencia. Si no hubiere postores se rematará el 9/11/10 a las 11 hs. con base de \$11.241,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 16/11/10 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Exp. \$ 36.096,63 a agosto de 2009; Inmob. \$ 536,80 al 29/2/08; Municipal \$ 7.991,50 al 24/8/09; Agua: \$ 7.912,83 al 7/4/08; Gas: \$ 4.149 al 18/4/08; Clyfema \$ 5.617,88 al 28/3/08; Visitas: 1/11/10 de 16 a 17 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 51.127 "Consortio Prop. Ed. Domingo F. Sarmiento c./ Kit, Armando s/ Ejecución de Expensas".- Dolores, 15 de Octubre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.706 / oct. 28 v. nov. 1°

CELIA EVELINA AUDAY

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del J.C.C. N° 3 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Celia Evelina Auday, Reg. N° 2578, rematará EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 un local -Ocupado- (inquilino c/contrato locación vigente hasta 2/02/2013) ubicado en calle Falucho N° 3227 -local N°4 de esta ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 85 -, Parc. 5-c Subparcela A-03- Políg. 00-04 - UF 00-04 - Matricula 138.129/00-04 del Partido de General Pueyrredón. 42,16 M2 -Subsuelo de Uso exclusivo Subp. A 0-3 39,99 m2. Superficie Total 82,15 M2. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente Base \$ 34.915.84- y de no haber postores el 19 de Noviembre de 2010 se realizará una nueva venta con base de \$ 26.186,88. Y si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el 03 de diciembre de 2010 Todas a realizarse a las 12.30 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señá 10% - Los honorarios del martillero comprenden el 3% a cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 modo Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto

de subasta. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes si esta deuda no fuese cancelada con el producido de la subasta - Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas Expensas \$ 15.451,25 en concepto de Expensas Comunes y \$ 1.289,10 en concepto de expensas extraordinarias al 31/05/10 - Visitar el inmueble el día 04 de noviembre de 2010 de 11:00 a 11:30 hs - Expte. N° 17377-6. Informes 155-753571 - 4516916. Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Dress, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.452 / oct. 28 v. nov. 1°

J.OSCAR IGLESIAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber que el Martillero J. Oscar Iglesias (tel. 02324- 425006 - cel. 15648345), rematará al contado, EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010, A LA HORA 11, en Colegio Martilleros Departamental, sito en Avda. 29 N° 785 de Mercedes (B), inmueble en Navarro (B), sito en calle J.M. Estrada, esquina Libertad, ocupado en dos cuerpos de vivienda unidos entre sí por María E. de Pascual y Jorge Pascual y otra, respectivamente, sin indicar en que calidad lo hacen. N.C.: Circ. I, Sec. A, Manz. 48, Parc. 1-a). Matricula 5.457 (titular: Jorge Raúl Pascual- D.N.I. 12.173 (905). Sup. 492,41 m2. Registra deudas fiscales: ARBA: \$ 302,70 al 30/4/07; Municip.: 440,26 al 6/6/07. Base: \$ 53.761,00. Señá 10% .Honorarios 2.25% c/ parte. Sell. Bol. 10/000. Señá, sellado y honorarios cargo comprador, a abonar en efectivo, en acto del remate, debiendo constituir domicilio procesal en Mercedes (B), bajo aperc. ser notificado conf. Art.133 CPCC. Saldo. Precio a abonar en cinco días posteriores a la aprobación del remate, bajo apercib. Considerarle postor remiso (Arts. 582, 585 y cc. CPCC). De resultar comprador en comisión cumplimentará Art. 582, texto s/ley 11.909. Visitas: días 9 y 10 noviembre de 2010, de 10 a 13 hs. Venta ordenada autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Sucesores de Rogelio Julián Pascual S.H. s/ Ejecutivo" (Expte. 80.488). Secretaría Única. Mercedes (B), 18 de octubre de 2010. Ana Victoria Punte, Secretaria.

L.P. 28.269 / oct. 28 v. nov. 1°

ALBERTO P. BIANCO

POR 2 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Gral. S. Martín, comunica en autos "Automotores Nanejo S.R.L. c/ Cordara Sergio Gustavo s/ Ejecución Prendaria" (Exp. N° 64638), (Cordara S.G. D.N.I. 22.228.875) que el Mart. Pub. Alberto P. Bianco (CUIT. 20-16134395-2) rematará EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el siguiente bien: Automóvil: Marca Ford - Tipo Sedan 4 puertas - Modelo Falcon de Lujo Versión 3.0L - Año 1984 - Dominio VFF 639 - Motor DGBK15710 - Chasis KA02DG-07381. Adeuda ARBA al 10/11/09, Sin declaración Jurada (fs.67) - MSM al 11/12/09, no figura dado de Alta (fs.72) - CABA al 15/04/10, No existe deuda (fs. 104). Sin Base, Contado mejor postor - Señá 30% Comisión 10% - Adic. Ley 7.014 - Dinero en efectivo - Visitar 1/11/2010 en el horario de 12 a 13, en Diagonal 101 N° 6335 ex Ruta N° 8, Loma Hermosa, Pdo. de San Martín; El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133; CPC. - San Martín, 15 de Octubre de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 28.316 / oct. 28 v. oct. 29

MANUEL CAMACHO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, San Martín, hace saber autos "Queirolo Juan Carlos s/Queibra s/ Incidente de enajenación calle Frugone 2978, Caseros, pdo. Tres de Febrero" Expediente 45.769 (ident. Trib. Queirolo Juan (D.N.I. 12.015.304) que el martillero Manuel Camacho - Matr. 487 S.M. subastará EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, inmueble calle Frugone 2978 U.F. 22, dto. "B" 6° piso Caseros pdo. de Tres de Febrero,

Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. "N". Man. 91 – Parcela 20 – Subp. 22. Matrícula 19595. al 6 de mayo de 2010, ocupado por Guillen Verónica Astrid con su hija menor Mónica Isabel Olivares. Adeuda Imp. Expensas comunes al 30-6-2010 \$ 3.021. Arba al 26-5-2010 \$ 601,50, Munic. al 6-4-2010 \$ 6.834,59 y Aysa al 14-4-2010 \$ 884,80 – Base \$ 46.667. Seña 10%, Comisión 1,5% c/p. Sellado 1%, y Ley 7.014. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Procederá la compra en comisión si se da cumplimiento al Art. 1º Ley 11.909. Visitar el bien el día 4-11-2010 de 15 a 16 hs. San Martín, 19 de octubre de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

C.C. 13.523 / oct. 28 v. nov. 3

MIRIAM MEDERNACH

POR 3 DIAS - El Sr. Juez Dr. Maximiliano Colangelo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° Única del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados Mirón Jacinto c/ Locatelli Celestino Salvador y otra s/ Ejecución Hipotecaria, expediente (N° 22039 que el martillero Miriam Medernach, Reg. 2862, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, en Bolívar 2958, un inmueble sito en calle San Juan N° 2016, de Mar del Plata, Nom. Cat. Circ. VI, Sec. C; Manz. 234-2, Parc. 31, Matrícula 192.757. Base \$ 101.305,86; de fracasar el remate, el bien saldrá a la venta el 15/11/2010 con base reducida un 25% \$ 75.987,00 y si tampoco hubiese postores se realizará un tercer remate el 26/11/2010 sin base, TODAS A LAS 13:00 HS., Seña 10%, comisión 3%, 0,5% sellado de ley, dinero efectivo acto de remate. Visita el 4/11/2010 de 10:00 a 11:00 horas. La venta se decreta con el bien ocupado por el demandado. El comprador deberá denunciar el nombre del eventual comitente y constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de remate. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda MGP al 31/08/2009, \$ 944,43; ARBA sin deuda al 06/11/2009, OSSE sin deuda al 18/03/2010. La venta se decreta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Nicolás Dalmaso, Secretario.

M.P. 35.420 / oct. 28 v. nov. 1º

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DIAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N° 3 de Lomas de Zamora sito en Edificio Tribunales - Avda. 10 de Septiembre de 1861 y Larroque - piso 3º de Banfield, hace saber que en autos: Verbes Carlos A. c/ Bonfiglio Ricardo y O. s/ Cobro Créditos Laborales - N° causa 29400, que el martillero público Sr. Néstor A. Baffigi - matr. 883 - CMDJLZ - tel. 4-243-2640- EL DÍA VIERNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA HORA 12,00, en la Sala de Audiencias del Tribunal, subastará judicialmente, en pública subasta - Sin base, al contado y mejor postor. El 50% (Cincuenta por ciento) Indiviso (25% a nombre de Ricardo Bonfiglio y 25% Celestino López) de un inmueble ubicado en Lomas de Zamora Prov. de Bs. As., y con frente a la calle Tte. Gral. Ricchieri N° 2151 tratándose de un Galpón que es utilizado como Carbonería ocupado por el Sr. Ricardo Bonfiglio como propietario, estando catastrado en la Circ. X - Secc. D - Manz. 117 - Parc. 15a. Pda. 158.974. Matrícula N° 54 .541 -(063), subastándose con todo lo adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Seña 10% - Sellado boleto 1% - Ley 7.014: 1% - Comisión 3,00 % c/ parte y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal. Visitar viernes 5 de noviembre de 2010 de 9 a 10 horas bajo responsabilidad de los demandados.- Títulos, demás documentación y contribuciones, surgen de autos.- Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Ricardo A. Liñares, Juez.

C.C. 13.506 oct. 28 v. nov. 1º

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DIAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Sec. N° 2, DJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Barrientos Oscar c/Lauria Ángela s/ Cobro de pesos", Expte. 27963, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en calle Colón N° 255 altos) Café Tortoni de Tres Arroyos, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Falucho N° 9 esq. Avda. Belgrano de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección A,

Manzana 26, Parcela 1b, Partida 6296, Matrícula 18867. Base: \$ 10.543,66., al contado. Seña 10%. Sellado 1%. Comisión 3% c/parte (más adic.). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar de 10 a 10,30hs. sobre el mismo. Ocupado por la demandada. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión y conforme Art. 582 del CPCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 7 de octubre de 2010. Hernando A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.389 / oct. 29 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DIAS - El Juz. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, de Mar del Tuyú, hace saber que Daniel F. Manganiello, (Tº I; Fº 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) rematará, EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en Castelli 263 de Dolores, un departamento, ubicado en calle 22 N° 187 PB. UF. 22 Edificio Oasis, de San Clemente del Tuyú, designado como Cir. IV; Sec. C; Manz. 214; Parc. 7f; SP 22 Pol. 00-24, Mat. 17088/22 partido 123. Sup. 20,31 mts.2. Condiciones: base: \$7.743.- Sellado 1 %; Seña 10 %; Comisión 2,5% c/p. más aportes; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 23/11/10 a las 10 hs. con base de \$5.807 y si tampoco hubiere ofertas: el 30/11/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra cerrado y deshabitado desde hace varios años y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$15.148,98 al 18/12/08; Visitas: 15/11/10 de 15 a 16 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 180 "Consortio Edificio Oasis c/ La Rocca Vicente s/ Ejecución". Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.704 / oct. 29 v. nov. 2

DANIEL F. MANGANIELLO

POR 2 DIAS - El Juz. de Paz Letrado de Gral. Lavalle, Secretaría única, hace saber que Daniel F. Manganiello (Tº I; Fº397 CD. Of Olavarría N° 170 Dolores, Te: 02245-441604) rematará, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Avda. Mitre N° 993 de General Lavalle, un un automotor usado en el estado en que se encuentra marca Fiat, modelo Marea SX. 1.6 MPI 16 V. sedan 4 puertas, dominio: EQJ290, Año 2004, motor marca Fiat, n° 182A40000270856, chasis marca Fiat, N° 9BD18510947066647.- Condiciones: Sin Base y al contado, comisión 5%, más aportes de Ley, Sellado 1%. Visita: 9/11/10 de 11 a 12 hs.- Venta en autos: "Helver Omar Alejandro c./ Aguilera s/ Ejecutivo" Exp. N° 11783.- General Lavalle, 18 de octubre de 2010. Adalberto Iriberrí, Secretario.

Ds. 79.705 / oct. 29 v. nov. 1º

LUIS M. BELDARRAIN

POR 2 DIAS - Hácese saber que el Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, que el Martillero Público Luis M. Beldarrain, Reg. 45 Tº I, Fº XV, C.M.yC.P. Necochea, con domicilio legal en 62 N° 2685 de Necochea, tel: 43-2305, CUIT e I.B. 20-05387892-0, Caja Previsión 11.726/3, en Expte. N° 28.896 "Fernández, Rubén Fabián c/ Conde Luis Cesáreo s/Cobro Ejecutivo", subastará EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 11 HS., en el Colegio de Martilleros, calle 68 N° 3153 de Necochea, el 100% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado en los autos "Conde, Luis E. c/Sequeira, Luis Ángel s/Daños y Perjuicios" de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Venta al contado y mejor postor. Honorarios Martillero 10% más aportes Ley 7.014. Sellado de Ley 10 por mil Todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de subasta. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. Necochea, 20 de septiembre de 2010.

Nc. 81.474 / oct. 29 v. nov. 1º

ESTELA MARTA AGUIRRE

POR 2 DIAS - Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2 de Azul, hace saber que el martillero Estela Marta Aguirre, Tº V, Fº 236, Matrícula 1345, D.J.A, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el salón de Bomberos Voluntarios ubicado en la calle 21 entre calles 8 y 9 de la ciudad de Veinticinco de Mayo, un inmueble cuya superficie es de 210 Hectáreas, 88 Áreas, 40 Centiáreas, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 6271- 25 de Mayo (109). Nomenclatura catastral: Circunscripción IX; Sección: Rural; Parcela: 1201-c; Partida: 424. Horario de Visita: Día 19 de noviembre de 2010 de 10 a 11 hs. Deudas: Inmobiliario: \$17.935,30- Municipal: \$ 8.142,23.- Condiciones de venta: base \$ 908.367,89. Al contado, al mejor postor, 30% en concepto de seña más la comisión de práctica del Martillero a cargo del comprador más sellado de Ley (Art. 54 punto 1º ap."B" Ley 10.973) todo pagadero en el acto del remate y en dinero en efectivo. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado entregándose al Juzgado dichas ofertas con una anticipación no menor a 2 días de la fecha fijada para el remate, siendo la apertura de los sobres 15 minutos antes de la hora fijada para la subasta. El bien se encuentra ocupado por Ricardo Aníbal Pereyra y Rubén Edgardo Pereyra en el carácter de propietarios. Venta decretada en el expediente N° 99.181, "Banco de La Nación Argentina c/ Pereyra Rubén Edgardo y Pereyra Ricardo Aníbal Ejecución Hipotecaria", Azul, octubre de 2010. Raúl J.M. Córdoba, Secretario.

Az. 72.086 / oct. 29 v. nov. 1º

RODOLFO OSCAR BORONA

POR 3 DIAS - El Juzg. 1º Inst. Civil y Com. 4, Sec. Única Dolores, hace saber que Rodolfo Oscar Borona (Tº III Fº 163 CD) rematará EL 08 NOVIEMBRE 2010 12 HS., en Castelli 265 Dolores, un Inmueble ubicado en Alvear 658 de Dolores. Desig. Catastral Circ. I, Sec. E, Mz. 496, Parc. 11 b, Subparc. 1 pol. 00-01; Matrícula 7696. Pdo. 029. Condiciones Base \$ 16.157,33. Sellado 1% Seña 10%, Comisión 2,5% c/p saldo depositado judicialmente dentro de 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará 15/11/10 12 hs. con base \$ 12925,87 y si tampoco hubiere ofertas: el 22/11/11 12 hs., sin base ambas en mismo lugar. Constatación se trata de una vivienda desocupada. Existen las siguientes deudas acreditadas en expte. Municipal \$ 1774,55 al 30/11/09, Agua \$34,39 al 16/2/10, Inmobiliario \$ 260,110 a 11/11/09, Exhibición 4/11/10 de 15 a 16 hs. Venta en autos "Baraglia Héctor Andrés Pulti Jorge Abel s/ Cump. Contrato y Cobro pesos", Expte. 48808, Dolores, 19 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.537 / oct. 29 v. nov. 2

EDUARDO FACUNDO QUIROGA

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Marcelo Daniel Fernández hace saber que en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Marítima Integrada Armadores S.R.L. s/ Apremio Provincial" Expte. P-2761, el martillero Eduardo Facundo Quiroga reg. 6352 subastará propiedad ocupada según mandamiento fs. 61/62 ubicada en calle Vertiz N° 3347 de Mar del Plata Circ. VI, Sección H, Chacra 26, Mza. 26-g, Parcela 10-A, Matrícula 106.203 (045). Superficie total 1238 m2. Base \$ 640.000, Seña 10%, Comisión 3% a c/parte, Sellado boleto 1% del valor de compra, concepto impuesto de sello. Todo en efectivo acto de subasta. Fecha de subasta: 26 de noviembre de 2010 a las 10 hs. Día de visita 25 de noviembre de 2010 de 12 a 15 hs. no existiendo postores se subasta con la base reducida en un 50% (\$ 320.000) EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., Lugar y horas de subastas: todas las subastas en Bolívar N° 2948 Colegiado de Mar del Plata. Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los concurrentes deberán acreditarse con Doc. de Identidad al ingresar a la Sala. Adquirente constituirá domicilio radio asiento del Juzgado y se notifica que deberá depositar saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta e intimado por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. Si compra en comisión, deberá denunciar nombre del comitente 8 Art. 582 CPC). Deuda municipal \$ 24.454,06 al 30/09/09, Arba \$ 42.494,30 al 18/09/09 y OSSE \$ 30.927,47 al 2/10/09. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. Carina Vulcano, Secretaria.

C.C. 13.565

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCOS DANIEL SANTILLÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Proceso Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 037278/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agra. Por ser en poblado y en banda y por arma (AP. NO). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 50, 54, 57 y 62 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Marcos Daniel Santillán, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de octubre de 2010. Marianela Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.158 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las doce horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal n° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. Maria del Carmen Mora, Pedro Dardo Raúl Pianta y Guillermo Federico Puime, bajo la presidencia del primero de los Magistrados nombrados, a los efectos de resolver en la presente causa nro. 447.927 -registro interno 1349/5- seguida a JAVIER GUSTAVO AMARO BENÍTEZ en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Pianta- Puime - Mora; Antecedentes A) Que a fojas 52, en fecha 04 de noviembre de 2003, se radicó la presente causa por ante este Tribunal. B) Que así las cosas y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido a fin de resolver la situación procesal del justiciable se requirieron los informes de antecedentes penales del encartado. C) Recibidos los informes requeridos, han quedado los autos para dictar sentencia, planteándose la siguiente cuestión única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presente actuados? A la cuestión planteada, el señor Juez doctor Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4º párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso, entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción. Ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del Código Penal) imponen, como lo sostuviera mi distinguida Colega la Dra. María del Carmen Mora, en pronunciamientos similares, la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. Por lo que del juego armónico de los artículos 67 y 164 del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Javier Gustavo Amaro Benítez en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 11 de agosto de 2003. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Amaro Benítez no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 68/70, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del incausado Javier Gustavo Amaro Benítez, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento la que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convic-

ción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Puime dijo: Voto en igual sentido que mi colega que lleva la primera voz, por compartir los fundamentos dados y ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. La señora Juez Dra. Mora, a la cuestión en tratamiento dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Conforme al resultado que arroja la votación de la cuestión tratada y decidida precedentemente por el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Javier Gustavo Amaro Benítez y en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, hecho presuntamente acaecido el 11 de agosto de 2003. II.- Sobreseer a Javier Gustavo Amaro Benítez, sin apodos, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1977 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Wiliam Gustavo Amaro Ferreira y de María Angélica Benítez, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa nro. 447.927- registro interno N° 1349/5 -conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 42, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.156 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a CEJAS JOSÉ LUIS, en causa N° 611126/2 y sus acumuladas N° 778949/2, 870168/2, 017448-09/2 y 079196-09/2 seguidas al nombrado en orden a los delitos de Robo Simple Daño Hurto Simple en grado de tentativa, robo simple en grado de tentativa y Hurto Simple en grado de tentativa, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales. 4to. piso. Sector "A" de la localidad de Banfield. partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Hugo Carlos Van Schilt, Juez. Banfield, 30 de septiembre de 2010. Ante mi: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 13.157 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente del Tribunal Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate Campana, en causa N° 53 (580) que se le sigue a "Rivero Ángel S/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, la parte pertinente de la resolución recaída en autos con fecha 24/06/10 que a continuación se transcribe: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en ordena los delitos de Robo en grado de tentativa que se le imputa a RIVERO, ÁNGEL (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 párr. 4to inc. "d" del C.P.)...Sobreseer a Rivero Ángel de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho de Robo en grado de tentativa, imputado en ésta causa, ocurrido el día 13 de marzo de 2000, en la localidad de Zárate en perjuicio de la Municipalidad de Zárate (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese. Elena Beatriz Viviana Barcena, Juez.

C.C. 13.190 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1321 (I.P.P. N° 3532) seguida a "Urquiza María Belén Acuña Martín Sergio (V) S/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Yapeyú N° 795 de Merlo, la resolución que dictara este

Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a URQUIZO, MARÍA BELÉN, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 94 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 13.193 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/65062 seguida a Díaz Herrera José Manuel por Lesiones Culposas en Maipú (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 36 y Costanera de Las Toninas la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 30 de junio de 2000, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...por ello. Resuelvo: Primero: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 65062 seguida contra DÍAZ BERRERA JOSÉ MANUEL y por el delito de Lesiones Culposas en Maipú. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2010. 1) Atento desconocer el domicilio de José Manuel Díaz Berrera procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.194 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/66905 seguida a Troisi Marcelo Julio por Hurto en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Chacabuco N° 706 de Ciudadela la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 22 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...por ello Resuelvo: Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4/66905 seguida a MARCELO JULIO TROISI por el delito de Hurto Simple Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. "Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 7 de octubre de 2010... corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1 Atento desconocer el domicilio del imputado, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.195 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/67014 seguida a Verónica Elizabeth Carrizo por Hurto en Gral. Belgrano (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Coronel de Elías N° 2862 de Villa Diamante, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 22 de Diciembre de 2.008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello, declárase extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 4/67014, seguida a CARRIZO VERÓNICA ELIZABETH por el delito de Hurtos Reiterados en Gral Belgrano Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el

presente: "Dolores, 6 de octubre de 2.010 corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Verónica Elizabeth Carrizo, por ello Resuelvo: 1.- Atento desconocer el domicilio de la imputada, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 22 de diciembre de 2008 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.196 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 56.670 seguida a Rubén Oscar Fleitas por Lesiones Culposas en Chascomús (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo), de tramite ante este Juzgado de Garantías N°1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calles 413 y 415 de Villa Elisa, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1. Deptal. con fecha 30 de Diciembre de 1994, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los Arts. 59 inc. 3ro y 62 inc. 2do. del CP, Resuelvo: Declarar definitivamente prescripta la acción penal, seguida a RUBÉN OSCAR FLEITAS por Lesiones Culposas en Chascomús Fdo: Carlos Enrique Colombo. Juez de Transición N° 1 Deptal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de octubre de 2.010 corresponde levantar el pedido de comparendo que pesa sobre Juan Martín Espinosa, por ello Resuelvo: 1. Atento desconocer el domicilio del imputado, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución de fecha 30 de diciembre de 1994 que declara extinguida la acción y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.197 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5496 (I.P.P. N° 23735) seguida a "Iglesias María De Los Ángeles/ Sánchez Márquez Martín (M) S/ Estafa en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a MARÍA DE LOS ÁNGELES IGLESIAS y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa en Concurso real con Estafa en grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 172 en relación con el Art. 42 y 55 del Código Penal y 323. inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial. Atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.198 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las diez horas, reunidos los Sres. Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 5 Departamental integrado en esta oportunidad por los Dres. Pedro Dardo Raúl Pianta, María del Carmen Mora y Guillermo Federico Puime, planteámonle la siguiente: Cuestión Única: ¿Que decisión corresponde adoptar en los presente actuados? A la cuestión planteada, la señora Juez doctora Mora dijo: Entiendo corresponde decretar la extinción de la acción penal por prescripción, ello es así toda vez que el tiempo transcurrido sumado al delito por el que fuera requerido el imputado, esto es Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra (Art. 189 bis 4º párrafo del C.P.) imponen la necesidad de dar una respuesta que transite por el carril de arribar a una decisión en tiempo razonable, teniendo como norte el respeto de las garantías constitucionales que acompañan al justiciable y la mayor reducción del ejercicio del poder punitivo. La evidente circunstancia del tiempo que el imputado permaneciera en situación de rebeldía no empece lo dicho precedentemente máxime cuando varios pronunciamientos de la Excma. Cámara Departamental han revocado las decisiones de

esta sede en cuanto a lo que se refiere a la interpretación de cuales son los actos procesales con entidad interruptiva en los términos del art. 67 del Código de fondo, para decidir la prescripción de la acción penal, aún en situaciones como la aquí traída, digo que no empece a la solución propuesta que Duarte haya estado en situación de rebeldía durante la sustanciación del proceso, ya que no advierto en autos que el imputado hubiera desplegado positivamente medio especial alguno para sustraerse a la acción de la justicia sino que por el contrario más bien se evidencia una incapacidad del Estado que no ha logrado en ese tiempo traer a derecho al justiciable, por lo que no puedo en modo alguno poner en cabeza de éste tal circunstancia. De tal suerte que en estricta aplicación de lo prescripto en el artículo 67 inciso d) del Código Penal, y teniendo en cuenta la calificación contenida en la requisitoria fiscal, el último acto con virtualidad interruptiva lo ha sido la citación a juicio que corre a fs. 47 con fecha 27 de abril de 2004. Por lo que del juego armónico de los artículos 189 bis 4º párrafo, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del Código citado se desprende -en mi criterio- que cabe decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Leandro Fabián Duarte en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra, hecho presuntamente acaecido el 6 de febrero de 2004. Asimismo teniendo en cuenta que el justiciable Duarte no ha cometido un nuevo delito tal como surge de los informes de fs. 100 y 105, no pudiendo continuar el proceso concurre una causal extintiva que, en este estadio procesal conlleva necesariamente al sobreseimiento del inculcado Leandro Fabián Duarte, según la doctrina de los artículos 321, 323 inc. 1ro. y 341 del Código de Procedimiento Penal. Ello es así pues, el procesado merece una decisión definitiva acerca de su situación en el proceso, siendo el sobreseimiento de lo que corresponde a la llamada etapa intermedia. Por las razones expuestas de conformidad con lo normado en el Art. 341 del Código de Procedimientos en Materia Penal y su doctrina, corresponderá decretar el sobreseimiento del imputado Leandro Fabián Duarte. Por todo lo expuesto, voto en el sentido señalado, al ser ello mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. A la misma cuestión el Señor Juez Dr. Pianta dijo: Sin perjuicio de insistir que en mi entendimiento de acuerdo a la norma del artículo 67 4º párrafo inciso "d" del Código Penal, puede considerarse como acto equivalente a la citación a juicio cualquiera del que, indudablemente, resulte la voluntad estatal de impulsar el proceso; por los principios de celeridad y economía procesal invocados por la estimada magistrada preopinante, y en consonancia con lo que expresara en causa 842/5; en la que hice prevalecer la necesidad republicana de respetar el plazo razonable de duración del proceso; voto en igual sentido que la Dra. Mora por ser ello fruto de mi sincera y razonada convicción. Artículos 210, 321, 323 inc. 1 ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. El señor Juez Dr. Puime, a la cuestión en tratamiento dijo: el Tribunal, éste se pronuncia por unanimidad y Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Leandro Fabián Duarte y en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma y Munición de Guerra, hecho presuntamente acaecido el 6 de febrero de 2004. II.- Sobreseer a LEANDRO FABIÁN DUARTE, sin apodos, argentino, nacido el día 25 enero de 1985 en la localidad y partido de Lanús, hijo de Walter y Elba Beatriz Fernández, por el hecho descripto en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 1521/5, conforme lo preceptuado por el Art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1º del C.P.P.; 2, 44, 45, 59 inc. 3º, 62 inciso 2º, 63, 67 inciso d) y 189 bis 4º párrafo del Código Penal. Regístrese, notifíquese, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese. Fdo. Dres. Pedro D. R. Pianta, María del Carmen Mora y Guillermo F. Puime, Jueces del Tribunal; Ante mí: Dra. Nadia Otero, Secretaría.

C.C. 13.155 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Cítase a JOSÉ MANUEL ORELLANA, argentino, titular del DNI N° 28.072.517 con último domicilio en la calle Aguirre 1520 entre Tablada y Larreta de Las Catonas, Partido de Moreno, a fin de que en el término de 5 días concorra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753 a estar a derecho en la presente Investigación Penal

Preparatoria N° 508.688-06 que se le sigue en orden al delito de tentativa de robo simple en los términos de los artículos 42 y 164 del Código Penal. Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado, rebelde requiriéndose su captura. San Martín, 1º de octubre de 2010. Adriana Inés Spicuglia, Secretaria.

C.C. 13.126 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a YAMILA MARISOL BRAUN, D.N.I. 35.371.929, argentina, ama de casa, nacida el día 17 de agosto de 1990, en Baradero (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Gallo, Manzana 58 F, casa N°58 del Barrio Fonavi de Baradero (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de octubre de 2010. Atento al informe policial de fs. 87 vta, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual de la encartada Yamila Marisol Braun y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia de Estupefacientes en Baradero en la causa N° 2641 de este registro -I.P.P. N° 3057/08 caratulada: "Braun, Yamila Marisol - Tenencia de Estupefacientes - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la Ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de octubre de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 13.127 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JUAN CARLOS ACUÑA y a MARCELO OSVALDO SOCIO, que en la causa N° 1523/00-252 seguida a los nombrados por Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 26 de febrero de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Procédase al decomiso del arma y proyectiles incautados, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente. (Arts. 1 de la Res. 3494/04 SCBA y 9 del Ac. 306202 SCBA). Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 12 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.129 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HELGA MELINA ESCOBAR que en la causa N° 1327/02-831 seguida al nombrado por Hurtos Simples Reiterados se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 7 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a HELGA MELINA ESCOBAR por el delito de Hurtos Simples Reiterados. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.130 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a MIGUEL ÁNGEL ACUÑA que en la causa N° 1139/00-194 seguida al nombrado por Abuso de Armas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Procédase al decomiso del Arma y Proyectiles Incautados en autos, librándose las comunicaciones pertinentes una vez firme el presente. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.132 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 451/07-2591 caratulada "Franco Yanina Jaqueline Elizabeth s/ Facilitación de Estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa en Mercedes (B)", notifica a la nombrada YANINA JAQUELINE ELIZABETH FRANCO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Yanina Jaqueline Elizabeth Franco, en relación al delito de facilitación de estupefacientes a título gratuito en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42 y 45 del C.P. y 5 inc. e) y 34 inc. 10 de la Ley 23.737). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 107. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 13.133 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LAURA ROSANA CARAM, argentina, soltera, instruida, ama de casa, hija de Omar Eduardo Caram y de María del Carmen Rodríguez, nacida el 29 de noviembre de 1984 en Tres de Febrero (B), titular de D.N.I. N° 31.146.350 y con último domicilio en calle Paula Albarracín N° 4660 de José C. Paz (B) y a RAÚL CARDOZO, argentino, soltero, instruido, remisero, hijo de Virgilio y de Ignacia Vila, nacido el 6 de abril de 1973 en la Provincia de Jujuy, titular de D.N.I. N° 23.307.405 y con último domicilio en calle Darwin N° 1308 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1047/10(3975), "Caram, Laura Rosana - Cardozo, Raúl s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Mercedes, 8 de octubre de 2010. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.134 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 642/07-2630 caratulada: "Cejas, Matías David s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" (I.P.P. N° 202.272, U.F.I. N° 9 Dptal., Carpeta de causa N° 15.690, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica a la víctima de autos VERÓNICA LORENA ROMUA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de junio de 2010. Sin perjuicio de lo proveído, conviértase en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 14 de la I.P.P. N° 202.272, del teléfono celular marca "Nokia 6131", a favor de Verónica Lorena Romua, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejor derecho de terceros que eventualmente pudiera hacerse valer sobre el elemento en cuestión, dejándose sin efecto las obligaciones que le fueran impuestas en oportunidad de su entrega en carácter de deposito provisorio. (Art. 263 del C.P. y 523, segundo párrafo del C.P.P.). Hágase saber. María Teresa Bomaggio, Juez." Mercedes, 5 de octubre de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 13.135 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP. N° 15-00-024935-09-08, que se instruye en orden al delito de estafa, resultando denunciante Esteban Nizardo, iniciada 10/07/2009; a fin de solicitarle se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 4 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: GABRIEL ANTONIO DEL VALLE, DNI 28.465.185, con último domicilio conocido en Lezcano N° 5557 de la Localidad Bonaerense de Isidro Casanova del Partido de La Matanza, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezca a la sede de la

Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificado en la presente causa, el día 15 de noviembre de 2010 a partir de las 08.30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Arts. 129 y 304 CPP). Edgardo A. Ledesma, Agente Fiscal. Secretaria, 4 de octubre de 2010. Ante mí: Julio Marcelo López. Instructor Judicial. La Secretaria.

C.C. 13.137 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a HERNÁN DAVID SEGOVIA, argentino, titular del D.N.I. N° 33.291.348, hijo de Bernardo y de Delmira Romero, con último domicilio en calle 52 y 146, en causa N° 3527-J seguida al nombrado por el delito de Portación de arma de uso civil en concurso ideal con amenazas calificadas, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de octubre de 2010. Visto lo solicitado por la Defensa a fs. 77, y atento los informes policiales de fs. 72 que dan cuenta que el imputado Hernán David Segovia, se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 31/32), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase a Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado en lo Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.C.P.) Miriam Patricia Ermili, Juez." Dolores González Isabella, Secretaria.

C.C. 13.142 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, cita y emplaza a JÉSICA SABRINA CARUSO (D.N.I. N° 28.365.898) - A estar a derecho en los autos N° 3164 caratulada "Caruso, Jéssica Sabrina s/ Homicidio en Grado de Tentativa", (I.P.P. N° 10-00-030521-09 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I. N° 1; Carpeta de causa N° 9047 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 596/2010), del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, septiembre 29 de 2010. Con lo actuado precedentemente, tiénesse por contestada la vista por la Sra. Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 7 Departamental, y en atención a ello, dispónese la citación, emplazamiento de la encartada Caruso mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Osvaldo Fabián Cedarri, Presidente". Secretaria, 29 de septiembre de 2010. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.143 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto se publica el auto que a continuación se transcribe: La Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, en la causa N° B-89771/4 de este Cuerpo caratulada "Luciano Ariel Magnoli s/ Homicidio Simple y Lesiones Leves" (N° 7-65034 del registro del ex-Juzgado de Transición N° 3 de este Departamento Judicial N° P.98.648 del registro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires) notifica a LUCIANO ARIEL MAGNOLI, D.N.I. 20.863.454, nacido el 11 de octubre de 1969 que en fecha 28 de mayo de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 28 de mayo de 2010. Autos y Vistos: La presente causa P.98.648, caratulada "Magnoli, Luciano Ariel.

Recurso de Hecho...Resuelve: Desestimar el recurso de hecho traído (Art. 356 in fine cit. y Acuerdo 1785). Regístrese, notifíquese y devuélvase. Héctor Negri, Eduardo Nestor De Lazzari, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters. Ante mí: R. Daniel Martínez Astorino. La Plata, 12 de octubre de 2010. Néstor Ruben Arabena, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.147 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0461 seguida a Ricardo Alejandro Gómez por el delito de Robo Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RICARDO ALEJANDRO GÓMEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de febrero de 1988, Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hijo de Horacio Ibaló y Francisca Haydeé Figueroa, con último domicilio en la calle Ramos Mejía N° 2.212 (y Treinta y Tres Orientales) de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin de comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 7 de octubre de 2010. I. ... II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Alejandro Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 7 de octubre de 2010. Eugenia N. Rojas Molina, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.150 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Loma de Zamora -Sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ARIEL EDUARDO AYALA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012815-09, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio en concurso real con Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de noviembre de 2009. I- (...) Resuelvo: I) Citar a Ariel Eduardo González por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra" (...). Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 7 de octubre de 2010. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.151 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, Cita y Emplaza a CRISTIAN ADRIÁN QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Ruben Adolfo y de María Irene Villaruel, nacido en Lomas de Zamora con fecha 20 de noviembre de 1972, D.N.I. N° 23.155.390 y con último domicilio conocido en calle De la Pena N° 2556 e/ Margarita Weild y Las Piedras de la Localidad y Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2847, caratulada Quiroga, Cristian Adrián S/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtias. N° 6- UFI N° 23- Gestión N°3800/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 74 y 75, cítese a Quiroga, Cristian Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin

librese oficio de estilo..." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.154 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2872, caratulada Ovalle, Osvaldo Máximo s/ Infracción a los Arts. 35, 37, 38, 72 y 42 Ley 8.031 (Expte. 10.617), notifica a OSVALDO MÁXIMO OVALLE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Osvaldo Máximo y de Juana Minino, fecha de nacimiento 28/10/66, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.652.617 y con último domicilio conocido en calle Heredia N° 2850 de la Localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 07 de julio de 2008... Resuelve: 1°) Declarar prescripta la pena que se deriva de la falta investigada en este proceso (Art. 32, 33 y 34 de la Ley 8031) Notifíquese, Archívese. Firmado Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.153 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2736, caratulada Gutiérrez, Sergio Gerardo s/ Infracción al Art. 72 de la Ley 8.031 (Expte. 11.801, notifica a SERGIO GERARDO GUTIÉRREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de estado civil casado, con domicilio en España 1026 de Piñeyro Avellaneda con DNI N° 14.803.063 de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 27 de octubre de 2008... Resuelve: 1°) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1, en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 y 122 apartado I inc. d del Código de Faltas y Art. 201 y 203 del C.P.P. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.152 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a PATRICIA BEATRIZ FRÍAS, para que dentro de término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1418/03-1091 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2003. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Patricia Beatriz Frías, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declara Rebelde. (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría 8 de octubre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.131 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Dpto. Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO GAUTO GONZÁLEZ, paraguay, nacido el 24 de agosto de 1981 en Villa Rica, hijo de Luis Fernando y de Miguelina González, con último domicilio en calle 492 e/ 12 y 13 de La Plata, en causa N° 3033-3 seguida al nombrado por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, octubre 4 de 2010. Atento el informe policial de fs. 149, que da cuenta que el imputado Luis Alberto Gauto González no fue hallado en el domicilio fijado en autos (fs. 111), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez".

C.C. 13.144 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a DOMINGO DILEO, (DNI N° 18.543.824) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho en los autos N° 1968 caratulada "Dileo, Domingo s/ Lesiones leves reiteradas, en tres oportunidades, y amenazas coactivas agravadas por el uso de armas, todos en concurso real entre sí" (I.P.P. N° 238083 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4) del Registro de la Secretaría Única; ello conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, septiembre 16 de 2010. I. Atento lo informado precedentemente respecto de Domingo Dileo, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.) Osvaldo Fabián Cedarrí. Presidente". Secretaría, septiembre 16 de 2010. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.145 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LARRAMA CARLOS AUGUSTO, argentino, DNI 33.286.156, hijo de María Éida Larrama, nacido el 11 de marzo de 1982 en Lobos, con último domicilio en calle 230 N° 352 de Lobos, en causa N° 2181-3 seguida al nombrado por el delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, septiembre 27 de 2010. Atento el informe policial de fs. 576, que da cuenta que el imputado Carlos Augusto Larrama se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique por cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P.) Graciela M. Buscarini, Juez".

C.C. 13.146 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9382, seguida a Toledo Rodolfo José S/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a TOLEDO RODOLFO JOSÉ, cuyo último domicilio conocido era calle 121 y 14 de la localidad de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Rodolfo José Toledo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple" en los términos de los Arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.199 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11609 (I.P.P. N° 78411 caratulada Rodríguez Cinthia Verónica S/ Hurto Agravado de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Dorrego 766 de Dolores la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ..Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CINTIA VERÓNICA RODRÍGUEZ, argentina, indocumentada de 20 años de edad, nacida el 8 de junio de 1984 en la ciudad de Dolores soltera, ama de casa, hija de Daniel Alberto y de Rosa del Valle Manuel último domicilio conocido en calle Dorrego N° 766 de Dolores y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple, dos hechos, (Arts. 59, inc. 3; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 13.200 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° , seguida a Rodríguez Carlos Guillermo S/ Usurpación Propiedad (Transición), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a CÉSAR FERNANDO CORIA, cuyo último domicilio conocido fuera en calle Mitre N° 337 de Mar de Ajó Partido de La Costa, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por Ello: Argumentos expuestos, y disposiciones legales citadas, Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre César Fernando Coria en orden al delito de Usurpación.-II.-Desconociéndose el domicilio del encausado, notifíquese mediante Boletín Oficial del presente resolutorio y del que lo sobreseyera provisoriamente, y déjese sin efecto la Averiguación de Paradero decretada a su respecto. ... Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Asimismo solicito notifique al nombrado de la siguiente resolución: Dolores, 30 de septiembre de 2004... Sobreséese provisoriamente el sumario y al nombrado encartado...Fdo. Carlos Colombo, Juez".

C.C. 13.201 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° 1/65183 caratulada Escobar Leonardo Oscar/ Corral Marcelo (Transición) S/ Estafa Reiterada de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: Autos y Vistos: Por Ello, declárese extinguida por la prescripción operada, la acción penal en esta causa N° 1/65.183 seguida a ESCOBAR LEONARDO OSCAR, CORRAL MARCELO Y ESPIRO SERGIO por Defraudaciones reiteradas en concurso ideal con Falsificación reiterada de instrumento privado, hechos ocurridos en Villa Gesell. Regístrese, notifíquese, comuníquese y cúmplase con lo dispuesto en las Ac. 2212/87 Art. 51 y 2976/00, Art. 82 para ello oportunamente remitase al Archivo Deptal. Fdo. Carlos Enrique Colombo Juez en lo Criminal y Correccional de Transición Dolores". Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2010. Atento lo que surge de la lectura de la presente causa en el marco de la cual se decretó a fs. 323 la extinción de la acción penal por la prescripción operada a los encartados Leonardo Oscar Escobar, Marcelo Corral y Sergio Espiro, surgiendo de la misma que al no haber sido habido los imputados Leonardo Oscar Escobar y Marcelo Corral al momento de notificarlos de la resolución mentada se insertó a fs. 334 la averiguación de paraderos de los mismos, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P. y levántese la medida oportunamente dictada. Regístrese. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.202 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10.883 IPP N° 88.428, seguida a Molina Miguel Ángel Hurto Simple de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, cuyo último domicilio conocido fuera en Av. San Martín 933 Depto. 1° A Don Torcuato, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Por Ello: Argumentos expuestos, y normativa legal vigente, Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a MIGUEL ÁNGEL MOLINA, argentino, de 33 años de edad, jardinero, soltero DNI. N° 28.625.516, nacido el 25 de octubre de 1971 en Resistencia, Prov. de Chaco, hijo de Mario de Jesús y Virginia Paredes, último domicilio conocido en Av. San Martín 933 Depto 1 "A" de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de hurto simple en grado de tentativa. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 en relación con el Art. 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2) Regístrese, Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.203 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/69892 seguida a Viviana Vanesa López, Pablo Javier Escobar, Javier Omar Rolón, Pablo Adrián Robles, por Hurto en Mar de Ajó (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos VIVIANA VANESA LÓPEZ, con último domicilio en calle Balcarce N° 259, Piso 2° "I" de Capital Federal, PABLO JAVIER ESCOBAR, con último domicilio en calle Venezuela N° 472 Pta. Baja 11° de Capital Federal, JAVIER OMAR ROLÓN, con último domicilio en calle Venezuela N° 1460 2° "E" de Capital Federal, PABLO ADRIÁN ROBLES, con último domicilio en calle Balcarce N° 259, 2° "I" de Capital Federal, la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal. con fecha 26 de junio de 2008 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta nro. 69892 seguida a López Viviana Vanesa, Escobar Pablo Javier, Robles Fabio y Rolón Javier Omar por el delito de Hurto en Mar de Ajó. Fdo.: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010. 1. Atento desconocer el domicilio de Viviana Vanesa López, Pablo Javier Escobar, Javier Omar Rolón, Pablo Adrián Robles. Procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As. Conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.204 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/65858 seguida a Norberto Castellano Páez, Juan Correa Ojeda y Juan Alaniz Castro por Lesiones Leves en Riña ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal a cargo del Dr. Carlos Colombo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a NORBERTO CASTELLANO PÁEZ con último domicilio en Calle Fanática y 30 de Agosto 2065 de Bo. Va. León Suárez de Ituzaingó, JUAN CORREA OJEDA con último domicilio en calle Millán N° 3284 de Lanús Oeste JUAN ALANIZ CASTRO con último domicilio en calle Galileo Galilei y Couchard de Pablo Noguez, de la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 8 de octubre de 2010. Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Norberto Castellano Páez, Juan Correa Ojeda y Juan Alaniz Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves en Riña. (Arts. 59, inc. 3°): 62 inc. 2° y 96 del Código Penal y 336 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Atento desconocer el domicilio de los imputados, procedase a su notificación por edicto judicial lo que se publicará en el

Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.205 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 4/66896 seguida a Mariano Andrés Nisinievich y Juan José Colman por Hurto en Mar del Tuyú 71.202 (del ex-Juzgado de Transición N° 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARIANO ANDRÉS NISINIEVICH, con último domicilio en calle Lavalle N° 2969 Piso 2° B de la Ciudad Autónoma y de JUAN JOSÉ COLMAN DNI 22.448.868, argentino, con último domicilio en calle Humahuaca N° 3487 PB "C" de la Ciudad Autónoma de Bs. As., la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 Deptal con fecha 22 de diciembre de 2.008, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por Ello. A) Declárase extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 4/66896 seguida a Nisinievich Mariano, Colman Juan José por el delito de Hurto en Mar del Tuyú. Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez de Transición. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010. 1. Atento desconocer el domicilio de Mariano Andrés Nisinievich y Juan José Colman, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.206 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4431, seguida a Aguilera Miguel Ángel / Digneo Cosmo (V) S/ Hurto Reiterado, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MIGUEL ÁNGEL AGUILERA, último domicilio conocido en Avenida 17 y calle 83 de San Clemente del Tuyú, Prov. de Bs. As, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Aguilera Miguel Ángel y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Simple (dos hechos) y robo simple en grado de tentativa (tres hechos)" en los términos de los Arts. 164, 42 y 55 del CP. "del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".

C.C. 13.207 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7256 (I.P.P. N° 51626 caratulada González Carina Roxana S/ Hurto en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CARINA ROXANA GONZÁLEZ, argentina, DNI N° 30.064.603, soltera, de 19 años de edad, desocupada, nacida el 9 de marzo de 1.983 en Capital Federal, hija de Aurelio González y de Petrona Domínguez, domiciliada en calle Campana 539 de Fiorito, Lomas de Zamora y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Tentativa (Arts. 59, inc. 3°: 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal. Defensa e imputada por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.208 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9127 (I.P.P. N° 24068) seguida a "Ferrante Agustín Antonio s/ Encubrimiento (Derivada de c/4248)" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a AGUSTÍN ANTONIO FERRANTE, argentino, DNI N° 12.203.853, de 44 años de edad nacido el 15 de mayo de 1956 en Florida, Partido de Vicente López, hijo de Antonio y de Eura Ávila, casado, albañil, último domicilio conocido Avenida 13 y Paseo 121 de Villa Gesell, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento Agravado (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°. 277 inc. 1° a y b) inc. 3° b) del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.209 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 951 (I.P.P. N° 54247) seguida a "Agis Ricardo/ Méndez Sergio Pablo (víctima) S/ Amenazas Agravadas (Se libra orden allanamiento (Chascomús)" de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores a efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en la calle Olavarría N° 378 de Chascomús, la resolución que dictara a este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a RICARDO AGIS argentino, de 51 años de edad, casado, nacido el 29 de agosto de 1953 en Adrogué hijo de Eduardo y de Elvira Scarci, comerciante. D.N.I. N° 10.838.831 último domicilio conocido calle Olavarría N° 378 de Chascomús y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravada (Arts. 59, inc. 3°: 62 inc. 2°. 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese, al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 13.210 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-011177-09 caratulada "González Héctor Ceferino s/Usurpación" de trámite por ante esta Unidad Funcional del Instrucción y juicio N° 12 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de citar y emplazar a SARACHO CLARISA ESTER, DNI N° 22.734.350, argentina, nacida el día 4 de julio de 1.972, hija de Ángel Simón Saracho y de Irma Luisa Hurti; a que el día 7 de diciembre de 2010 a las 9.00 horas concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 primer piso de Bahía Blanca, con el objeto de recibirle declaración en los términos del 308 del CPP por el delito de Usurpación. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010. Existiendo mérito suficiente, recíbase declaración en los términos del art. 308 del CPP a Clarisa Ester Saracho en audiencia que se fija para el día 7 de diciembre del 2010 a las 09.00 horas. Atento ser desconocido el actual domicilio de la imputada notifíquese la audiencia fijada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese al Defensor Oficial la audiencia dispuesta precedentemente. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarde, Agente Fiscal". María Alejandra Gabba, Abogada. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.232 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.507/01 (Sorteo N° 80269 e

I.P.P. N° 6662), caratulada "Belluzzo Juan Alfredo Portación ilegal de arma de fuego", instruida por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a JUAN ALFREDO BELLUZZO, de estado civil casado, DNI 08.268.893, nacido el 8 de agosto de 1947, en la localidad de Entre Ríos, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Rodríguez Peña de la localidad de Martínez, hijo de Juan Bautista y de Néida Beatriz del Valle, a los fines de quede la resolución que se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de octubre de 2010. Autos y vistos: Y considerando: Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.507/01 respecto de Juan Alfredo Belluzzo, por prescripción de la acción penal en orden al delito de portación de arma de fuego e uso civil en los términos de los arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. y art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis 3° párrafo del C.P.P.. II) Dejar sin efecto el comparendo dispuesto a fs. 229/230 sobre Juan Alfredo Belluzzo. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, firme que sea, comuníquese y archívese.. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 8 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.243 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.840/08 (Sorteo N° 2082/08 e IPP DM. N° 20.876), caratulada "Hlousek Maximiliano Alberto s/ Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a MAXIMILIANO ALBERTO HLOUSEK, de nacionalidad argentina, DNI N° 20.281.929, nacido en fecha 08/08/1968, en Capital Federal, hijo de Ladislao Guillermo y de Mabel Garibaldi, con último domicilio en la avenida del Libertador 15.255 piso 1° A de la localidad de Acassuso, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 12 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado, toda vez que Maximiliano Alberto Hlousek no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. Fdo. María Emma Prada, Juez."

C.C. 13.259 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRIAS DIEGO LUCAS en causa N° 5785 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 19 de mayo de 2008. Autos y Vistos: b) Teniéndose presente lo informado por Secretaria y lo dispuesto en los arts. 530, 533 y ccdd.. del Cód. Proc. Penal; art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente), fijase la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Frías, Diego Lucas, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 13 de octubre de 2010. Autos y Vistos:... No habiéndose podido notificar al aquí imputado Frías Diego Lucas de la intimación al pago de las costas, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 13.262 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ LUIS LA COSTA en causa N° 9198 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de agosto de 2010. Resuelvo: III) Imponer a Claudio Daniel Alejandro Granadino.. la pena total de tres (3) años de prisión de ejecución condicional y las costas del proceso.. IV) Fijar como reglas de conducta.. por el término de tres (3) años.. c) no tomar ningún tipo de contacto con las víctimas Amanda Noemí Toulouse y José Luis Lacosta ni sus domicilios.. Fdo: Jorgelina Camadro, Juez en lo Correccional." A los fines

que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida." Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Autos y Vistos: h) En atención a lo informado por la Sra. Actuaría, respecto de José Luis Lacosta, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la restricción de acercamiento impuesta a Granadino Claudio Daniel. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". Juana Mercedes Ortiz, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.263 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica que en causa N° 9204 seguida a MORENO ÁNGEL ROBERTO OBER por los delitos de apremios ilegales, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 1 de julio de 2005 ... Resuelve: III) Condenar a Ángel Roberto Ober Romero ... a la pena de un (1) año de prisión de ejecución en suspenso y dos (2) años de inhabilitación especial para revestir la calidad de funcionario Público.. por resultar coautor penalmente responsable del delito de Apremios Ilegales. Fdo. Dr. Mario Juliano, Alfredo Noel y Luciana Irigoyen Testa. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de octubre de 2010. Autos y Vistos: d) comuníquese la inhabilitación especial para revestir la calidad de funcionario público fijada al condenado al Registro Electoral, al Registro de las Personas y publíquese el fallo recaído en el Boletín Oficial. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Juana Mercedes Ortiz, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.264 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que con fecha 20 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de PRANZO S.R.L. resolución DPPJ N° 8005 CUIT 30-70919335-6 con domicilio real en la calle 2 bis N° 1223 Ringuet de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 10 de Noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Moreno Daniel con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs. - fijándose el día 1° de febrero de 2011 y 15 de marzo de 2011, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). La Plata, 14 de octubre de 2010. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 13.227 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 11 de marzo de 2010, se ha decretado la quiebra de TELECHEA, JUAN VÍCTOR, DNI. 8.525.212, con domicilio en calle Los Andes N° 570 Torre 3, 3° piso Depto. "K" de Mar del Plata. El síndico designado es el C.P.N. Jorge Alfredo Diez, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 1 de febrero de 2011, en días hábiles judiciales en el horario de 09 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Fijar los 15 días de marzo de 2011 y 26 de abril de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se decreta la Inhibición General de Bienes del fallido. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los entreguen en la sindicatura en el término de cinco días bajo apercibimiento. Se prohíbe el pago al fallido para que los entregue, bajo pena de ser ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, y su entrega al síndico. Se designa al Síndico como inventariador de los bienes del fallido, con su resultado se procederá a la venta de los bienes. Se prohíbe al fallido ausentarse del país sin autorización judicial en los términos del Art. 103 de la L.C. y Q. Se solicita a los Sres. Jueces del Departamento la remisión de los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido, con excepción de aquéllos que resulten

exceptuados conforme lo previsto por el Art. 7 de la Ley 26.086/06 (Art. 132 Ley 24.522 y modificación de Ley 26086/06), a cuyo efecto líbrense oficio de estilo. Fdo. Alberto Vidal, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Andrea Broeders, Prosecretaria.

C.C. 13.231 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada. Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B164BXM), Tel/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 2.316/06 caratulada "Oviedo Damián. Encubrimiento", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a DAMIA OVIEDO, de estado civil soltero, 31.326.542, de ocupación jardinero, nacido el 9 de febrero de 1984, en la localidad de Escobar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio mitre 8002 de la localidad de José L. Suárez, hijo de Florentino y de Juana Rosa Reynoso, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese, y téngase presente lo informado por la Comisaría de José León Suárez a fs. 127 del incidente de ejecución. En atención a ello, intímese a Damián Oviedo que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarado rebelde y encomendar su averiguación de paradero (art. 303 y sgtes. del C.P.P.). A tal fin, notifíquese al imputado mediante edicto. Notifíquese a la defensa oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 14 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 13.410 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1001/10-3687, caratulada: "Franco, Mariana Libertad s/ Defraudación por retención indebida en Salto (B)", I.P.P. N° 09-00-007281-09, UFI 3, notifica a la nombrada MARIANA LIBERTAD FRANCO, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 14 de octubre del año dos mil diez, Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Mariana Libertad Franco por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez" Mercedes, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.516 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mabel Claudia Colle, sito en calle Presidente Juan D. Perón y A. Larroque, 1° piso, de la ciudad de Banfield partido de Lomas de Zamora, comunica por 5 días con fecha 23 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de REPETTO, HUGO ABEL, DNI 4.873.104, con domicilio en la calle Colón 143 de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y que ha sido designado Síndico al Dr. Guillermo Enrique Ansorena con domicilio en la calle Félix de Azara 296, de la ciudad de Lomas de Zamora, y ante quien deberán presentar las acreedores sus pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 2010, venciendo el plazo para revisar el día 14 de abril de 2011; el informe individual será presentado el día 2 de marzo de 2011. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico, los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros y documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2010. Dra. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C.13.505 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Florencia Caputo, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de Banfield, Edificio Tribunales, de la Provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 16 de julio de 2010 se decretó la quiebra de ROMERO SANTIAGO titular del DNI N° 12.805.240 y de la CUIT 20-12805240-3., domiciliado en calle Claudio de Alas N°: 2643, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Cnel. Murature N° 2352 de Lanús Oeste (462-2275) los días martes y viernes de 10:00 a 18:00 hs., y en el domicilio de la calle Sarmiento N° 517-3° "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4394-9297), de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 17:00 hs. Fijase el plazo hasta el día 26 de noviembre de 2010, como nueva fecha hasta la cual los acreedores de Créditos, (art. 32 LCQ.); Se determina que el Sr. Síndico debe presentar como plazo máximo hasta el día 15 de febrero de 2011, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 29 de marzo de 2011, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. Dra. María Florencia Caputo, Secretaria.

C.C. 13.507 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única en el Fuero de Familia N° 2 de Quilmes, cita y emplaza a la Sra. ESTHER HAYDÉE FERNÁNDEZ DNI 16.069.041, a los fines de hacerle saber la promoción de la demanda incoada en autos: "Gallo María Esther c/ Fernández Esther Haydée s/ Materia a Categorizar", debiendo la nombrada comparecer, constituir domicilio y contestar demanda en el plazo de cinco días. Quilmes, 27 de septiembre de 2010. Leonardo Anibal Berazategui, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.522 / oct. 28 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores n° 3 del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven RAÚL SANTIAGO ARANDA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 002130-09 caratulados: "Aranda, Raúl Santiago s/ Robo"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 23 de abril de 2010 se ha resuelto: "Puesto a resolver la situación procesal de Aranda, Raúl Santiago, en la presente I.P.P nro. 002130-10 que se le sigue por el delito de Robo (...) Resuelvo: 1) Sobreseer Definitivamente a Aranda, Raúl Santiago, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de Robo (art.164 del C.P.) 2) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven Aranda al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal." Regístrese. Oficiése. San Isidro, 6 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.521 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Dpto. Judicial San Isidro, sito en Av. Centenario 456, piso 4°, San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN MAURICIO GAMBOA para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 14-00-003523-09 caratulados "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en grado de tentativa" a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 4 de junio de 2010 se ha resuelto: 1) I) Sobreseer a Jonathan Mauricio Gamboa, de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de robo en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.). II) No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto a la derivación del joven al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos y a la imposición de las medidas judiciales de integración social del art. 68 de la Ley 13.634 solicitadas por el Sr. Fiscal. Se cita y emplaza al joven Jonathan Mauricio Gamboa, con domicilio desconocido para que comparezca en el término de

cinco días por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP n° 14-00-003523-09 caratulados: "Gamboa, Jonathan Mauricio s/ Robo en Grado de Tentativa"; librese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 129 del CPCC. San Isidro, 27 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.520 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3 del Dpto. Judicial San Isidro), hace saber que se cita y emplaza al joven JAVIER NAHUEL YAHARI, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 006640-10 caratulados: "Garraut, Franco Darío - Yahari, Javier Nahuel s/ Violación de Domicilio"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 1° de septiembre del 2010 se ha resuelto: " Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Yahari, Javier Nahuel, en la presente I.P.P. nro. 006640-10 que se le sigue por el delito de Violación de Domicilio, Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Yahari, Javier Nahuel, DNI n° 39.985.072, de 14 años de edad, nacido el día 7 de diciembre de 1995 en la localidad de Lomas de Zamora, hijo de Mirta Graciela Yahari Duarte, domiciliado en la calle Hudson, casa 267, de la localidad de La Cava, partido de San Isidro, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Remítase la presente a la Fiscalía a fin de continuar con el proceso respecto del joven Franco Darío Garraut. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. San Isidro, 7 de octubre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 13.519 / oct. 28 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana CIFUENTES, MICAELA para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-00-00347-10 carpeta N° 117 del Registro de este Juzgado, caratulada "Cifuentes, Micaela s/ Lesiones Leves". Librese Edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado Art. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 15 de octubre de 2010. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 13.517 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 678/10-3632, caratulada: Villalobo, Guillermo Facundo s/ Encubrimiento en Moreno (B)", IPP N° 09-02-004511-09, notifica al nombrado GUILLERMO FACUNDO VILLALOBO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Guillermo Facundo Villalobo por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.513 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 26/10-3542 caratulada: "López, Juan Ignacio s/ Lesiones Culposas en San Andrés de Giles (B), I.P.P N° 207.712, U.F.I N° 6", notifica al nombrado JUAN IGNACIO LÓPEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil diez, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por

las partes, notifíquese al imputado López por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a Primera Audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, el Sr. Agente Fiscal y e/ Sr. Defensor Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Secretaría Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.512 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados: "Barrios Francisca c/ ORTEGA LÓPEZ GERMÁN s/ Divorcio". Banfield, 26 de marzo de 2010. Atento las constancias de autos, aconsejado por la Consejera de Fia. a fs. 93, se tiene por clausurada la etapa previa en los presentes. Notifíquese". Firmado Carlos Alberto Dupont. Juez. Banfield, de octubre de 2010. Andrea S. Fernández, Abogado-

C.C. 13.511 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, de Avellaneda, sito en calle Av. Mitre 363, 2° Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días a OMAR ALEJANDRO POMPEI para que en el plazo de diez días comparezca a fin de contestar la demanda entablada por Juan Manuel Alejo, en autos caratulados "Alejo, Juan Manuel c/ Pompei Omar Alejandro s/ Accidente de Trabajo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 341, 145, 146, 147 del CPCC y art. 63 de la Ley 11.653. Avellaneda, 13 de octubre de 2010. Eduardo C. Mongiovi, Abogado-Secretario.

C.C. 13.510 / oct. 28 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza al presunto desaparecido Señor JULIO MÁRTIRES MANZA a comparecer en los autos caratulados "Manza, Julio Mártires s/ Ausencia por Desaparición Forzada" (Expediente nro. 29710). Mar del Plata, 5 de Octubre de 2010. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

C.C. 13.504 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de la ciudad de Campana, en los autos caratulados "Rodríguez Yesica Melina c/ Strazzeri, Marcos Flavio s/ Despido", Expediente 7531/08 ha ordenado en fecha 8 de Septiembre de 2010 que a los fines de notificar en debida forma al demandado Marcos Flavio Strazzeri del traslado de demanda, ordenase la publicación de edictos. De la demanda entablada, traslado a MARCOS FLAVIO STRAZZERI, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener perdido el derecho a contestarla si no lo hiciera en término y de nombrarle en su caso Defensor Oficial. Campana a los 30 días del mes de septiembre 2010. La Secretaria.

C.C. 13.503 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar H. Orlando, integrado por los Dres. Fernando Novoa, Lydia M. E. Vela y María Luján Larraín del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, 3° piso, hace saber a JK COMUNICACIONES S.R.L., que en los autos caratulados: "Meyer, Verónica Andrea c/ JK Comunicaciones S.R.L. y otro s/ Cobro de Haberes", expediente N° 18.585, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 7 de septiembre de 2010. Agréguese lo acompañado y atento a lo solicitado, estado de los actuados y de acuerdo con lo normado por los arts. 145 y 341 del CPCC, cítese a la code mandada JK Comunicaciones S.R.L., para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dr. Fernando Novoa, Juez". Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 13.499 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, 3° piso, cuyo Presidente es el Dr. Fernando Novoa, hace saber a AGUSTO MELGARA que en los autos caratulados "Gianello Marcelo Fabián c/ Cooperativa Ave Fénix Ltda. y otros s/ Cobro de Haberes", expediente 15.818 se ha resuelto: "Mar del Plata, 1° de abril de 2008. Tiénese al peticionante por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado (arts. 40 y 42 del CPCC). Agréguese lo acompañado. Martes y Viernes para notificaciones o el día subsiguiente hábil (art. 16 Ley del Fuero). De la demanda interpuesta, confiérase traslado a Cooperativa Ave Fénix Ltda., Augusto Melgara, Rodolfo lanella y Tradarsa S.A., por el plazo de 10 días para que la contesten y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653. Notifíquese (art. 135 del CPCC). Intímase a las demandadas para que en igual plazo, manifiesten si llevan libros y demás registros contables, y en su caso, pongan a disposición del Tribunal, a los efectos de la realización de la pericia contable. Notifíquese (art. 135 del Código citado). Atento el carácter voluminoso de la documentación acompañada, exímase al peticionante de adjuntar copias de documental para traslado (art. 121 del CPCC), haciéndosele saber a la demandada, que la misma, se encuentra a su disposición para su compulsión por Secretaría. Notifíquese (art. 135 del CPCC), juntamente con el traslado ordenado ut supra. Autos y Vistos: Homológase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis celebrado en autos, en los términos del art. 277 de la L.C.T. Firmado: Dr. I. Jorge Lemel - Dra. María Luján Larrain - Jueces del Trabajo". Mar del Plata, 2 de agosto de 2010. Atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al demandado Augusto Melgara para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Lydia M. E. Vela, Juez". Mar del Plata, 9 de agosto de 2010. Silvina C. Caceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.498 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única a cargo del Dr. Oscar H. Orlando, integrado por los Dres. Fernando Novoa, Lydia M. E. Vela y Humberto Noel del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768, 3° piso, hace saber a MÓNICA SILVIA BOZICEVIC, que en los autos caratulados: "Carquín, Yamila Anabela c/ Bozicevic, Mónica Silvia s/ Cobro de Haberes", expediente N° 16.789, de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 27 de Septiembre de 2010. Atento a lo solicitado, estado de los actuados y de acuerdo con lo normado por los arts. 145 y 341 del CPCC, cítese al demandado Mónica Silvia Bozicevic para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Dra. Lydia Vela, Juez". Mar del Plata, 5 de octubre de 2010. Oscar Orlando, Secretaria.

C.C. 13.497 / oct. 28 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa n° 2874/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005172 caratulada: "Murgia, Gustavo Norberto s/ Robo Simple", la resolución que se notifica al imputado GUSTAVO NORBERTO MURGLIA, titular del DNI N° 16.494.083, hijo de José Norberto (f) y de Aurora Martínez (f) y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 3 de Septiembre de 2010... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Gustavo Norberto Murgia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal. II.- Revocar la Excarcelación concedida al aquí imputado el día 3 de Marzo de 2006 por el Señor Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, doctor Martín Miguel Nolfi (conforme artículo 189, inciso primero del Código Procesal Penal), disponiendo en consecuencia, la inmediata detención del nombrado Gustavo Norberto Murgia. III.- Suspender el trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (artículo 305 del Código Procesal Penal).

IV.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía, a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código Procesal Penal. V.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano -Juez-oo. Ante mí: María Cecilia González - Secretaria". María C. González, Secretaria.

C.C. 13.496 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3311/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005222 caratulada: "Bazán, Ernesto Omar y Quispe, Gastón Alberto s/ Robo Simple", resolución que se notifica al imputado ERNESTO OMAR BAZÁN y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de septiembre de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Ernesto Omar Bazán, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada". Betina P. Arrosagaray, Aux. Letrada.

C.C. 13.495 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2245/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J - 0003105 caratulada: "Villareal, Ariel Alejandro s/ Hurto Calificado en Grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado ARIEL ALEJANDRO VILLAREAL, titular del DNI N° 26.667.197, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Ariel Alejandro Villareal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 de Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.494 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 610/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003403 caratulada: "Flores, Carlos Alberto s/ Coacción", resolución que se notifica al imputado CARLOS ALBERTO FLORES, titular del DNI N° 12.418.413, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Flores, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.(..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano-Juez, Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.493 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa n° 1234/10-3727, caratulada "Mustafá, Aldo Roberto s/ Lesiones Leves en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00011733-09, UFI 3, notifica al nombrado ALDO ROBERTO MUSTAFÁ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 01

de septiembre de 2010. Autos y Vistos. Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el art. 338 el C.P.P. a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo precedente, hágase saber al Ministerio Público Fiscal que la presente causa se encuentra a su disposición desde el día 02/09/2010 al 11/09/2010 y al Sr. Defensor Particular desde el día 12/09/2010 al 21/09/2010 (art. 139 del C.P.P.). Asimismo y para el caso de que sea voluntad de las partes tratar las cuestiones previstas en los arts. 338, 395 s.s. y c.c. y/o 404 del C.P.P., designese audiencia para el día 26 de octubre del corriente año 2010, a las 08,15 horas, notificándose a tal fin al encausado, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez"; y "Mercedes, 12 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 165 ya lo manifestado en el escrito que antecede, notifíquese al imputado Aldo Roberto Mustafá por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 157, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de octubre de 2010. María L. Pardini, Juez.

C.C. 13.492 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 916/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005388 caratulada: "Carboni, Miguel Eduardo s/ Robo Simple en grado de Tentativa", resolución que se notifica al imputado MIGUEL EDUARDO CARBONI, titular del DNI N° 27.769.176, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2010.- Y Visto: Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Miguel Eduardo Carboni, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carboni sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez - Secretaria". Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.491 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 02-000049-10 caratulada "Nochetti Ubaldo Matildo s/ Portación de Arma de Fuego Uso Civil" (Art 189 Bis) de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al imputado NOCHETTI UBALDO MATILDO, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Que el día 06 de Septiembre del corriente año, la Dra. Mariana Irianni, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 de Dolores, resolvió sobreseer al imputado Nochetti Ubaldo Matildo, argentino, soltero, nacido el 13/10/1979 en Rauch, hijo de José Luis y Rosa Lidia Altamirano, domiciliado en calle Avenida San Martín y Quintana n° 1050 de la localidad de Rauch, en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto por el art. 189 bis inc. 2, párrafo 3° del CP, Investigación Penal Preparatoria n° 03-000049-10, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de octubre de 2010, Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio precedente mediante el cual se informa que el imputado no pudo ser notificado de la resolución dictada por la Dra. Mariana Irianni con fecha 06 de Septiembre del corriente año, ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento

Penal.- Proveo por subrogación del titular. Fdo. Dra. Laura Inés Elías. Juez". Juan M. Noraga, Abogado-Secretario.
C.C. 13.489 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En IPP 03-005062-08 caratulada Fernández César Andrés s/ Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CÉSAR ANDRÉS FERNÁNDEZ, DNI n° 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), cuyo último domicilio conocido era el de calle 145 n° 1555 de la ciudad de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 26 de abril de 2010. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi en favor de César Andrés Fernández, y Considerando: I).- Que tal como surge del contenido del escrito a despacho, el Sr. Agente Fiscal, Titular de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada n° 3, con asiento en la ciudad de Pinamar, Dr. Diego Bensi, solicita el Sobreseimiento Total respecto del imputado César Andrés Fernández, a quien se le recibió declaración a tenor del art.308 del C.P.P., en orden al delito de Daño.(art.183 del C. Penal). 2). Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados (24 de noviembre de 2008), la acción penal no se ha extinguido (art. 323 Inc. P del C.P.P.). b) El hecho, efectivamente ha existido (art. 323 Inc. 2° del C.P.P.). Ello en virtud de las constancias que surgen del acta de procedimiento de fs. 1 y vta., certificado médico precario de fs. 2, denuncia de fs. 3, declaración testimonial de fs. 4 y vta. de Guillermo Antonio Tesceira; Inspección ocular de fs. 7 y vta.; croquis ilustrativo y sus referencias de fs. 8; declaración testimonial de fs. 9 y demás constancias, da cuenta, que el día 24 de noviembre de 2008, siendo aproximadamente las 04:00 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino, dañó mediante la utilización de un ladrillo, la puerta de vidrio del local comercial, de nombre fantasía Hispano Express, sito en calle Jason entre Avda. Shaw y Eneas de la ciudad de Pinamar. c) El mismo configura el delito de Daño, previsto y reprimido por el art. 183 del C. Penal (art. 323 inc. 3° del C.P.P.). d) Sin embargo, considero que la mera circunstancia de haber sido aprehendido por personal policial en las cercanías del lugar e instantes después de cometido el ilícito en estudio, no resulta suficiente para endilgar a César Andrés Fernández, la autoría del hecho investigado, toda vez que el mismo brinda una versión que no puede tildarse de mendaz y teniendo en cuenta que en autos, en el ilícito investigado el testigo Cagni refiere que en el mismo hubieron participado otras personas que se conducían en motocicletas y que al tiempo de los hechos emprendieron la huida, persuaden a la Suscripta, que en autos se ha instalado un estado de duda insuperable que necesariamente debe resolverse en favor del reo, por lo que de conformidad con lo normado por el art. 1° .Inc. 3° del C.P.P., la pretensión del Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, debe prosperar haciendo lugar al Sobreseimiento solicitado respecto del imputado. Por Ello: Argumentos expuestos, y lo que preceptua el art. 323. Inc. 4° del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a César Andrés Fernández, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, con DNI 30.777.937, nacido el día 21 de Febrero de 1984 en La Plata, hijo de Julio César (v) y de doña Inés Elvira Formigo (v), domiciliado en calle 145 n° 1555 de ciudad de La Plata, en orden al delito de Daño, previsto y reprimido en el art. 183 del C. Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Regístrese, Notifíquese". Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de octubre de 2010 Autos y Vistos: Atento lo que surge del oficio de la Comisaría de La Plata de fs. 78/87 en el que se informa que el imputado César Andrés Fernández no pudo ser notificado del autos de fs. 74 y vta. ya que se ausentó del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores".
C.C. 13.490 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro, de la provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a ABEL VEGA, con Documento Nacional de identidad Nro. 23.699.047, nacido el día 29 de diciembre de 1971 en la provincia de Corrientes, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil soltero, hijo de Rufino Vega y Pili González y sin domicilio, y a MARCELO JOSÉ OLIVERA, con Documento Nacional de Identidad Nro. 10.170.805, de nacionalidad Argentina, de ocupación cartonero, de estado civil soltero, hijo de José Olivera y de Margarita Núñez y sin domicilio, por el plazo cinco días a contar desde la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 2.058/10, que se les sigue a ambos por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, y su acumulada por cuerda floja número 2.059/10, seguida a Abel Vega en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de octubre del año 2010. Atento a que los imputados no poseen residencia fija (ver fs. 72/73) y lo requerido por el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Leandro Miguel Orduna, a fs. 91, cítese a Abel Vega y a Marcelo José Olivera, por edicto, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P.; para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 303 y 304 del C.P.P.).Fdo. Dr. Andrés Martínez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino. Secretaria, 13 de octubre del año 2010. Maximiliano Savarino, Secretario.
C.C. 13.518 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 14 de La Plata, cita a herederos de ANUNCIADA SIRENA SPURIO MORETTI, para que en el término de diez días, comparezcan en autos "Spurio Moretti Anunciada Sirena c/ Coman Diego s/ Acción a Reclamar", a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor y continuar el juicio en Rebeldía. Su actuación se circunscribirá al beneficio de litigar sin gastos deducido por la nombrada. La Plata, 15 de octubre de 2010. Julieta Cabral, Auxiliar Letrada.
C.C. 13.457 / oct. 28 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. Nro. 15-00-45860-05, caratulada "Zalazar Antileo Francisco Mauricio s/ Defraudación"; cítese y emplácese al nombrado SALAZAR ANTILEO FRANCISCO MAURICIO, DNI 93.257.996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 sita en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 4753-0705 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como, recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 14 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Salazar Antileo Francisco Mauricio, DNI. 93257996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a notificarse de la formación de la causa, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal". Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial.
C.C. 13.563 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GABRIEL RAMÓN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los

siguientes: Argentina, separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal con fecha 23 de agosto de 1969, DNI N° 20.988.844 y con último domicilio conocido en Amenedo N° 4294 entre Mendoza y San Juan, Barrio San José, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 622.725, caratulada Gómez, Gabriel Ramón c/ Tonelli, Mónica Mabel s/ Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 5 IPP N° 622.725), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 622.725 seguida a Gómez, Gabriel Ramón, de nacionalidad Argentina, estado civil separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal, con fecha 23 de agosto de 1969, domiciliado en la calle Amenedo N° 4294 e/ Mendoza y San Juan, Barrio San José, de la localidad de Adrogué-Almirante Brown, DNI N° 20.988.844, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 1966010 y con número 1492458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de arma de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 09/09/05, en perjuicio de Mónica Mabel Tonelli. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Gómez, Gabriel Ramón, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Secretaria, 28 de septiembre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.
C.C. 13.561 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL VERÓN, Indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Verón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaria, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.
C.C. 13.560 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUSTAVO ROMERO, titular del DNI N° 30.042.194, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Gustavo Romero DNI N° 30.042.194 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.
C.C. 13.559 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JUAN EDUARDO IBÁÑEZ, titular del DNI N° 24.582.520, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39898/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calif. p/ el uso de Llave Verdadera Previa. Sustraida, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Juan Eduardo Ibáñez DNI N° 24.582.520 por intermedio de edictos, los que se publicarán, por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín

Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 14 octubre de 2010. María Cecilia Borbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.558 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa n° 2882, caratulada Silveira De Ávila, Esteban s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 6976), notifica ESTEBAN SILVEIRA DE ÁVILA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Juan y de Carmelina Bueno, nacido con fecha 05 de julio de 1980 en Avellaneda, DNI N° 28.265.148 y con último domicilio conocido en Avda. Belgrano N° 1950 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, marzo 12 de 2002:.. Resuelve: I.- Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 10 y de todo lo obrando con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 14. II.- Devolver las actuaciones al Juzgado de origen para que continúen los autos según su estado, a partir del acto anulado..." Firmado Dres. Héctor de Castelli, Carlos Oscar Zamarreño y José Tristán Rodríguez, Sres. Jueces de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.557 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN DANIEL CASTILLO en la causa n° 00-033668-10 (I.P.P.-Unidad Funcional de Instrucción. Nro. 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Daniel Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 168 párrafo primero del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal).Regístrese y notifíquese...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.555 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada "Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 Inc. "B" de la Ley 8031" (Expte. 10.612), notifica a JOSÉ MARÍA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Gregorio Segundo y de Carolina Quiteria Godoy, nacido en Perú con fecha 12 de septiembre de 1972, DNI sin documento y con último domicilio conocido en calle Heredia nro. 3372 de Villa Luján Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006 Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia y de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P...". Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 13 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.554 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2890, caratulada Godoy, Mirian Celeste s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 7277), notifica a MIRIAN CELESTE GODOY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 27.988.165

y con último domicilio conocido en Ángel Vargas N° 140 de la localidad de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12/04/02... Resuelve: 1ro) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 del decreto-ley 8031/73, Notifíquese, Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.552 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO GUZMÁN, titular del DNI N° 35.621.829, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 889317, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a David Alejandro Guzmán DNI N° 35.621.829 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de octubre de 2010. María C. Barbuto, Aux. Letrada.

C.C. 13.550 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS ORLANDO NIETO GÓMEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129vta., 132, 138 Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos la publicación de los edictos que anteceden, reitérese la citación y emplazamiento a los encausados Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.549 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO ZENÓN SEVILLANO RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129 vta., 132, 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

C.C. 13.548 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANDA ACOSTA MARIO ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 842683/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por efracción y por poblado y banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010... Atento a lo que surge de los informes de fojas 235 y 280 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aranda Acosta Mario Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece."Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.547 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO NAHUEL BENÍTEZ CANIZA (DNI Nro. 34.158.182, hijo de Petrona Caliza y Luis, nacido el día 15 de febrero de 1989), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 811345/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sergio Nahuel Benítez Caniza, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 811345 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 10. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sergio Nahuel Benítez Caniza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.546 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIANO JAVIER ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 27.952.142), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luciano Javier Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 4. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luciano Javier Angelini

Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.545 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMILIANO LEANDRO ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 31.687.557), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 232, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emiliano Leandro Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 4. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. "fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Emiliano Leandro Angelini Torrano en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.544 / oct. 29 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 2, de Tres Arroyos, cita a sus Sucesores Universales de ANA MENNA y/o Sucesores Singulares, con relación al inmueble Ubicado el partido de Tres Arroyos, matrícula 18.341 (108), Nomenc. Catastral: Circo X, Parcela 1030 z, Pda. 32044 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo aperc. designarse Defensor Oficial, en autos "Municipalidad de Tres Arroyos c/ Menna, Ana s/ Apremio", Exp. 28.042. Tres Arroyos, 07 de octubre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.

C.C. 13.540 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal, por disposición del Dr Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-004918-07 por el delito de Apremio Ilegales, víctima PETROCCO MAXIMILIANO EDUARDO, se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones, haciendo saber la misma a Maximiliano Eduardo Petrocco, y que en caso de disconformarse con la Resolución de Archivo dispuesta, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal., (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Las resoluciones que ordenan el presente disponen: " Dolores, 7 de abril de 2008...Resuelvo 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones"...Fdo María Fernanda Hachmann. Agente Fiscal". "Dolores, 28 de septiembre de 2009...Procédase a notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a fin de hacer saber a Maximiliano Eduardo Petrocco, que en caso de disconformarse con la resolución de archivo dispuesta en autos, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal. (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Oficiése. Fdo: Juan Manuel Dávila. Agente Fiscal". Dolores, 14 de octubre de 2010... Librese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo: Juan Manuel Dávila . Agente Fiscal". Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal.

C.C. 13.539 / oct. 29 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores calle Sarmiento n° 166 de Dolores, cita por diez días a MARÍA CELINA RAMOS, CARLOS MARTÍN CARREÑO, SOFÍA CARREÑO, RAMIRO MANUEL CARREÑO y JULIAL ALBERTO CARREÑO en su carácter de sucesores de Carlos Aurelio Carreño para que conteste la demanda entablada por Dora Alicia Paniagua en los autos caratulados "Paniagua Dora Alicia c/ Ficher Ángel y otro/as/ Cobro de Salarios" (Expte. n° 26.667) bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Dolores, 30 septiembre de 2010. Mariana Landi, Secretaria.

C.C. 13.538 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 In. "B" de la Ley 8031 (Expte. 10.612), notifica a LUIS ALBERTO CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de José Luis y de Néilda Keller, nacido en Perú con fecha 16 de marzo de 1984, D.N.I. sin documento y con último domicilio conocido en calle nro. 137 esquina 525 y 526 de Tolosa partido de La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006. Resuelvo: l) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo Dr Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Registrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta. Fdo: José Antonio Michilini. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.551 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CASTRO LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, DNI: 35.993.341, nacido el 03/01/1986, en el partido de Almirante Brown, siendo hijo de Marta Beatriz Castro, con último domicilio conocido el sito en la calle Villaguay n° 1820, del Barrio Don Orione, de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-788.508-registro interno n° 00842, caratulada " Castro Leandro Javier s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.144, 154, 158, 159, 166, Cítese al procesado Castro, Leandro Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.556 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2581, caratulada Moreno Adrián Pedro s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 (Expte. 11.795), notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil casado, empleado, hijo de Moro Silva Cacilia, con DNI 25.070.347 y con último domicilio conocido en Rucci N° 250, Torre 5, Depto. 8, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Absolver libremente a MORENO ADRIÁN PEDRO, por inf. al Art. 72, 74 de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.553 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, comunica que en autos "Tognini, Agustín s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 66.742, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de AGUSTÍN TOGNINI, D.N.I. N° 26.420.735, C.U.I.T. N° 20-26420735-6. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a desinsacularse en autos los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder.- 4) Intimar al fallido, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad.- 5) Prohíbese todo pago al fallido resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren.- 14) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cra. Lorena Silvia Mela, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Se podrá presentar las impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados y/o controvertidos hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se comunica que el día 2 de Febrero de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 7 de marzo de 2011 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 13 de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 13.542 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora hace saber que el 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de POLICLÍNICO CENTRAL DE BERNAL SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, con domicilio en 9 de Julio 264 de Bernal, partido de Quilmes. Síndico designado Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en calle Moreno N° 525, P.B. Dpto 4: de Quilmes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 2 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe individual 16 de febrero de 2011, Informe General: 31 de marzo de 2011. Quilmes, 29 de septiembre de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.C. 13.536 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra de la Sra: PÉREZ, LIDIA LILIANA, D.N.I. N° 20.401.441, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., Síndico Cra. Néilda Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del juzgado. Autor: "Pérez, Lidia Liliana s/ Quiebra" (pequeña) - Expte. N° 951/2009, Trenque Lauquen, 18 de octubre de 2010. Sebastián Martiarena, Secretario.

C.C. 13.543 / oct. 29 v. nov. 4

1. LA PLATA**L.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de San Luis, de la Dra. Alicia Beatriz Rodríguez, Secretaría del Autorizante, hace saber que en autos "Centro comercial León Gallardo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", se decretó con fecha 14/12/09, la apertura del Concurso Preventivo de CENTRO COMERCIAL LEÓN GALLARDO S.R.L., CUIT 30-69649149-2, con domicilio en Av. Perón 548, ciudad de San Luis, el que tramita como pequeño concurso; síndico designado C.P.N. Humberto Zibarelli, domicilio: 25 de mayo 651, Ciudad San Luis, fijando el 26/11/2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes al Síndico. San Luis, 14 de octubre de 2010. Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, Secretario.

L.P. 28.197 / oct. 26 v. nov. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRO. Saladillo, 22 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Delma Beatriz Capobianco. Juez de Paz Letrado de Saladillo. Carlos Mario Censi, Secretario.

L.P. 26.733 / oct. 28 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS – Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial de Gral. San Martín, en los autos "Zanelli Juan Carlos c/ Narváez María Luisa s/ Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 48.252/6), cita a herederos de MARÍA LUISA NARVÁEZ, titular de L.C. N° 1.669.392 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Salerno entre las de Gaspar Campos y Libertad, lote 2 de la Manzana "C", con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. H, Mza. 170, Parcela 12 a del Pdo. de San Miguel, previniéndoles que si dentro del término de diez días no se presentan a tomar la intervención que les corresponde en autos se designará al Señor Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente (Arts. 345 y 681 del CPCC). Gral. San Martín, octubre 1° de 2010. Gastón Gabriel Fernández, Escribano.

L.P. 28.374 / oct. 29 v. nov. 1°

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expte. 54.247, caratulado: "Lockwood y Cia. S.A.I.C. s/ Concurso preventivo (conversión)", con fecha 7 de septiembre de 2010 se ha dispuesto la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de LOCKWOOD y COMPAÑÍA SAIC, CUIT 30-53447593-0. Continúa interviniendo la síndica Dra. Susana Edith Svetliza. Se fijó plazo hasta el día 7 de diciembre de 2010 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico (art. 14 inc. 3 L.C), en el domicilio de la Sindicatura sito en Cramer 2111 piso 9 "B", de la ciudad de Buenos Aires, en día hábiles en el horario de 12 a 18 horas. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2010. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 31.736 / oct. 22 v. oct. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° CABA, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de ORBE PROJECT S.A., CUIT 30-69411872-7, designándose al C.P.N. Grunblatt de Nobile, Nélica con domicilio constituido en Felipe Vallese 1195. CABA, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19/11/2010, debiendo presentar los informes de los Arts. 35 y 39 Ley N° 24.522 los días 3/02/2011 y 17/03/2011 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19/8/2011 a las 11 hs. Bs. As., 15 de octubre de 2010. Mariano E. Casanova, Secretario Interino.

C.F. 31.751 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635,

P.B. comunica por cinco días que en los autos "Blueberry Fields S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte. N° 091591). Se decretó con fecha 05/10/2010 la apertura del Concurso Preventivo de BLUEBERRY FIELDS S.A. (CUIT 30-70938584-0). Se fijaron las siguientes fechas: 22/11/2010 presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1°, "E" C.A.B.A., informe Art. 35 L.C. 04-02-2011, informe Art. 39 L.C. 18-03-2011, informe art. 36 L.C. 18/2/11; audiencia informativa: 29-09-2011 a las 11:00 hs, vencimiento periodo exclusividad: 06/10/2011. Buenos Aires, 15 de octubre de 2010. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 31.750 / oct. 26 v. nov. 2

POR 1 DÍA - Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó se hace saber al Sr. AGUSTÍN MORENO DNI N° 5.975.077, que en los autos: "Fernández, Osvaldo c/ Moreno, Agustín s/ Ejecutivo" Expte. N° 358, Año: 2.009 que se tramitan por ante el suscripto. Se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 3 de agosto de 2010. "...Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Soderó-Juez, Dra. Noé de Ferro- Secretaria." Santa Fe, 14 de octubre de 2010. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

C.F. 31.776

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata hace saber que en los autos "Martínez, María S/ Concurso Preventivo (pequeño) expte. 14.663 que con fecha 06 de septiembre de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARÍA MARTÍNEZ, L.C. 3.944.910 con domicilio en Avda. Colón 2535 4° K. Síndico C.P.N. Marcela Adriana Aparain con domicilio constituido en Corrientes 3605. Los pretenso acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/02/2011 en el domicilio constituido. Mar del Plata, 4 de octubre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.402 / oct. 25 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única, en los autos caratulados: "Avila Esther Miriam s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 11524), se hace saber que el día 7 de septiembre de 2010, se ha dispuesto la conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de ESTHER MIRIAM AVILA, DNI 14.916.597 con domicilio real en la calle Malvinas N° 3518 de MdP, habiéndose fijado hasta el día 3 de diciembre de 2010 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los respectivos pedidos de verificación. Síndico: Jorge Oscar Abrego, en la calle Daprotis N° 6125, los días martes y viernes de 18:30 a 20:00 horas. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.447 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita por treinta días, a MANUEL MARTENZ y a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble N. Catastral: Circunscripción I, Sección A, manzana 62, parcela 8, Pdo. General Alvarado, provincia de Buenos Aires para que comparezcan a los autos "Maida Feliciano Sleiman c/ N.N. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal de Dominio de Inmuebles" Expediente N° 83083 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2010. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.442 / oct. 28 v. oct. 29

3. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PECANI

JOSÉ o PECANI JOSIP y MARÍA PETRIC DE PECANI. San Isidro, 10 de agosto de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 41.188 / oct. 26 v. oct. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, en autos caratulados "Pasquali Atilio Ulderico c/ Fogliatto de Degrandi s/ Prescripción Adquisitiva" (expediente número 47.725), cita y emplaza a FÉLIX BERNARDO DEGRANDI Y FOGLIATTO ALBERTO JUAN DEGRANDI Y FOGLIATTO, MARGARITA MARÍA DEGRANDI Y FOGLIATTO y presuntos herederos de don ENRIQUE ALEJANDRO DEGRANDI Y FOGLIATTO Y MARÍA MAGDALENA FOGLIATTO, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble materia de autos, sito en la calle El Chingolo s/n entre las calles las Margaritas y el Ñandú, barrio las margaritas, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 29 de septiembre de 2010. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

S.I. 42.304 / oct. 28 v. oct. 29

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, sito calle Larroque y Camino Negro de Banfield, cita por dos días a JULIO HORACIO MORENO, MARIA CRISTINA MORENO DE MANGONE y EUFEMIA PÉREZ y VERGARA, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Murature e/ Intendente Gonzáles y Py y Margall de Rafael Calzada, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección O, Manzana 650, Parcela 8b, Partida Inmobiliaria 85091, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda entablada por Depierre Ricardo Mario, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Secretaría, Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 49.740 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en relación a los autos "Muller Roberto Mario c/ Goldmann Mercedes y/o Herederos y Sucesores s/ Usucapion" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez días a GOLDMANN MERCEDES y/o herederos y sucesores y/o quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Garay entre Derqui y Avellaneda, del partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. V, Secc. B, Mz. 190, Parcela 12; para que comparezcan en estos actuados por el término de 10 (diez) días a tomar la intervención que les corresponde y a contestar demanda bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2010. María Zulema Vila, Secretaria.

L.Z. 49.797 / oct. 28 v. oct. 29

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por 5 días que con fecha 23 de septiembre de 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de ABELARDO NORBERTO DALUL (CUIT 20-10900999-8), habiendo sido designada sindicatura categoría clase "A", el Estudio Sánchez Saptie Acuña & Asociados, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 57, 4° Piso "A" de San Isidro (Tel. 4747-8525/4094 – 4742-4312), fijando el día 30 de noviembre de 2010, como la fecha hasta cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 14 de febrero de 2011 y el día 28 de mayo de 2011 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 13 de septiembre de 2011 en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de

la L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 20 de septiembre de 2011. Se deja constancia que el presente concurso es conexas con el concurso preventivo de Rezagos Industriales S.A. (CUIT 30-60003212-3) y se dispuso la reprogramación de la fechas fijadas en el auto de apertura en las expuestas precedentemente y que por razones de economía procesal se unifican las publicaciones. San Isidro, 5 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.056 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita a herederos y/o sucesores de FLORINDA LUCARDI y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, (una finca ubicada en la calle Tte. Gral. Pedro Farías N° 1854 de San Miguel, Partido de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral en: Circunscripción I, Sección B, Manzana 108, Parcela 20, Partida N° 13.878 y una fracción de tierra de Isla, ubicada en la Sección Primera de Islas del Partido hoy Tigre, antes Las Conchas, Prov. de Buenos Aires, que es parte de la isla denominada "La Paz" y que se designa como lote número cincuenta y uno, nomenclatura catastral: Sección I, Fracción 532 a, Parcela 17) por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Nueva Pagina Social del Partido de San Miguel, previniéndose que si dentro del término de diez días no se presentan y contestan la demanda, se les designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Arts. 341, 495, 679 del CPCC). Regístrese, notifíquese. Gral. San Martín, 1° de octubre de 2010. Mariela Mariana Loss, Secretaria. S.M. 54.041 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza al demandado Sr. DANIEL ALEJANDRO VÁZQUEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Rodríguez Gualano Analía Mariana y otro c/ Morales Walter Gustavo y otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2010. Analía Laura Toscano, Secretaria. S.M. 54.047 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita a herederos de ORLANDO FRANCISCO PURIFICATO LE N° 1.742.379, para que en el término de quince (15) días, se presenten en los autos caratulados "Alonso López Pedro Ubaldo c/ Purificato Orlando Francisco y otros s/ Nulidad" a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, 15 de octubre de 2009. Gabriel Luis Andrada, Abogado Secretario. S.M. 54.050 / oct. 28 v. oct. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos de EMILIO FERNÁNDEZ DIEZ y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de autos, Nomenclatura Catastral es: Circunscripción II, Sección D, Manzana 303-m, Parcela 35-a, Partida: 5.301. Folio N° 918/47, para que se presenten a contestar demanda en los autos caratulados Iglesias Nora Marisa c/ Fernández Diez Emilio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 45.372, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente". Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2010.

B.B. 58.227 / oct. 20 v. nov. 3

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Silvia

Vitale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Mónica Carnaval, del Departamento Judicial de Morón, cita a RODOLFO CÉSAR BACHINO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra González de Bachino Nora Susana y otro sobre Cobro Ejecutivo" de conformidad con lo dispuesto el por el Art. 145, 146 y 529 del CPCC., cítese a Rodolfo César Bachino por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Ciudadano de Merlo" del Partido de Merlo, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Secretaría, Morón, 14 de septiembre de 2010. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrado

Mn. 65.412 / oct. 28 v. oct. 29

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de EDUARDO HOWARD y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes en turno. Autos "Dabove, Marta Elvira c/ Howard, Eduardo s/ Usucapión", Expte. N° 6540. Inmueble inscripción de dominio N° 1/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 3; y N° 2/1916, N.C.: V, A, Mz. 47, P. 4, Pdo. S.A. Areco (095). Valentín Gabba, Secretario Letrado. San Antonio de Areco, septiembre 28 de 2010.

Mc. 67.981 / oct. 20 v. nov. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la ciudad de Mercedes (B), cita por 15 días a WIMBER MARCELO HUGO, para comparecer en el juicio "Gómez Claudia Marcela c/ Winber Marcelo Hugo s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 69952, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Mercedes, 21 de septiembre de 2010. Emilia Marchio, Abogada Secretaria.

Mc. 68.033 / oct. 28 v. nov. 1°

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 10 días al Sr. HERACLEO LAYAGO o sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho al bien motivo de litis sito en 25 de Mayo N° 430 de la ciudad de Chacabuco, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de no presentarse y contestar la demanda, designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145, 146, 681 y Ccs del CPCC). Junín, 29 de marzo de 2010. Gissella V. Afonso, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.362 / oct. 28 v. oct. 29

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza por 10 días a SILVESTRE PÉREZ y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble sito en Piedritas, Circo VIII, Sec. C, Mza. 28, Parc.1, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho en autos "Eberbach, Oscar Alberto c/ Pérez, Silvestre s/ Usucapión" (Expte. N° 17.618/10), en trámite por ante este Juzgado sito en Rivadavia N° 840 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 14 de octubre de 2010. Elena del Carmen Saisan, Abogado Secretario.

T.L. 78.111 / oct. 29 v. nov. 1°

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2°, Dolores, cita por

cinco días al Sr. CARLOS EDUARDO ALCODOY, DNI N° 22.199.572, para que se presente y conteste la demanda, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Alcodoy Carlos Eduardo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 61.275, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 17 de septiembre de 2010. María Marcela De Matteo, Secretario.

Ds. 79.701 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, cita por diez días a herederos de MACCHI, FRANCISCO ABEL para que contesten demanda en los autos "Consorcio de Propietarios Ed. Dora I c/ Auciello Domingo Francisco y otra s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.699 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Com. N° 4 de Dolores, cita por diez días a herederos de SARA NELLY CROCE para que contesten demanda en los autos "Consorcio Prop. Edif. calle 4 N° 1650 San Cte. del Tuyú (Wall II) c/ Croce Sara Nelly s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela de Matteo, Secretaria.

Ds. 79.700 / oct. 29 v. nov. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dolores, cita y emplaza por diez días a herederos de HILDA ALICIA SCHENCK, a tomar intervención en autos N° 61.867, "Sckenk, Hilda c/ Corvalán, Néstor / Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, Dolores, 30 de marzo de 2010, Fdo Juan José Flores Juez. María M. De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.708 / oct. 29 v. nov. 1°

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Enrique N. Torres, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María E. Locatelli del Departamento Judicial de Zárate - Campana, sito en la calle Güemes 1112 de Campana, comunica por 5 días en los autos caratulados "Ginies Juan Pablo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 35143/10 que con fecha 25 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO GINIES (DNI 13.470.631 CUIT 20-13470631-8). Fíjase hasta el día 3 diciembre de 2010 para que sus acreedores presenten los títulos justificativos de créditos al Sr. Síndico, Rainiero José Lucchetti, con domicilio en Estrada 1035 de Campana. Se fija como fecha para la presentación del informe individual (art. 35) el día 18 de febrero de 2011, el previsto por el art. 39 para el día 5 de abril de 2011 y la audiencia informativa para el día 20 de septiembre de 2011 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Campana, 12 de octubre de 2010. Dra. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.929 / oct. 28 v. nov. 3

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, sito en Conesa 326 de Quilmes hace saber que con fecha 21/09/10 se declaró abierto el concurso preventivo de JOSÉ DANIEL PAZ DNI. 20.467.085, CUIT. 20-20467085-5, haciéndose saber a los acreedores que el plazo de verificación de sus créditos lo será hasta el 20/12/10 por ante el síndico Cra. Paula Isabel Fracassi, en la calle Alvear 869 de Quilmes, en el horario de lunes a viernes de 09 a 10:30 hs. y de 17 a 18 hs. inclusive. Asimismo se hace saber que la fecha del informe individual será el 03/03/11, del informe general el 18/04/11, que la propuesta de acuerdo preventivo deberá realizarse hasta el 31/08/11, en tanto el vencimiento del período de exclusividad se producirá el 28/09/11 y la audiencia informativa fue fijada para el 21/09/11. Quilmes, 7 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 90.426 / oct. 25 v. nov. 1°